



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS RUBRO HOTELES DEL DISTRITO DE AMARILIS,
HUÁNUCO 2019.**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO**

AUTORA:

CHUQUIYAURI PANDURO ALICIA

ORCID:0000-0003-4777-2959

ASESOR:

MANRIQUE PLÁCIDO JUANA MARIBEL

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS RUBRO HOTELES DEL DISTRITO DE AMARILIS,
HUÁNUCO 2019.**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO**

AUTORA:

CHUQUIYAURI PANDURO ALICIA

ORCID:0000-0003-4777-2959

ASESOR:

MANRIQUE PLÁCIDO JUANA MARIBEL

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2021

1. TITULO
EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LAS EMPRESAS DE SERVICIOS, RUBRO HOTELES DEL DISTRITO DE
AMARILIS, HUÁNUCO 2019.

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

CHUQUIYAURI PANDURO, ALICIA

ORCID:0000-0003-4777-2959

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huánuco, Perú

ASESOR

MANRIQUE PLÁCIDO JUANA MARIBEL

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huánuco, Perú

JURADO

Espejo Chacón Luis Fernando

Código ORCID N° 0000-0003-3776-2490

Ortiz González Luis

Código ORCID N° 0000-0002-5909-3235

Rodríguez Vigo Mirian Noemí

Código ORCID N° 0000-0003-0621-4336

3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Espejo Chacón Luis Fernando
Código ORCID N° 0000-0003-3776-2490
Presidente

Ortiz González Luis
Código ORCID N° 0000-0002-5909-3235
Miembro

Rodríguez Vigo Mirian Noemí
Código ORCID N° 0000-0003-0621-4336
Miembro

Manrique Plácido Juana Maribel
ORCID: 0000-0002-6880-1141
Asesor

4. AGRADECIMIENTO

Alas autoridades de la Universidad Católica Los
Los Ángeles de Chimbote, Por haber permitido seguir
Esta segunda carrera, a los señores profesores mi eterno
Agradecimientos por sus enseñanzas, a mis compañeros
Por su apoyo y amistad.

La autora

DEDICATORIA

A mis queridos padres
por darme la vida, a mis hijos por
Darme fortaleza,

La autora

5. RESUMEN:

Esta investigación tiene como objetivo en Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, este estudio es muy importante porque se evidencia en toda sociedad la evasión tributaria lo cual repercute en la recaudación fiscal, perjudicando la cual perjudica enormemente al Estado. La metodología seguida como tipo es aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental descriptivo correlacional, para el recojo se utilizó la técnica de la encuesta que aplicó a los gerentes de cada empresa de hoteles, cuyas respuestas nos permitirá clarificar nuestras interrogantes. Con los cuales se llegó a las siguientes conclusiones: **sobre la informalidad tributaria** se evidencia que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en los contribuyentes dado que solo el 13% de los representantes de los hoteles manifiestan que la evasión tributaria es producto de la informalidad; **sobre la formalidad tributaria** se evidencia que cumplir con sus impuestos, le generan sobrecostos, pero a pesar de ello, los paga porque una empresa formal existe más garantía de éxito, entre ellos accediendo a las entidades financieras para adquirir líneas de crédito para aumentar su capital de trabajo, **sobre la cultura tributaria**, existen varios factores en la baja recaudación del impuesto a la renta, sin embargo, el factor que tiene mayor incidencia en los representantes de los hoteles en un 69% es la cultura tributaria de los representantes.

Palabras Clave: Evasión, Tributario, Recaudación, Impuestos, Renta, Recaudación.

Abstract.

In this study entitled "Tax Evasion and the Collection of Income Tax From Service Companies, Hotels in the Amarilis District - 2019". Its objective is to determine the relationship between tax evasion and the collection of income tax from commercial companies, this study is very important because it is evident in every society, in such a way that tax evasion is illegal and influences a lot in tax collection, which greatly damages the State. The methodology followed as type is apply, descriptive level and correlational descriptive non-experimental design, for the collection the survey technique linked to the indicators of the two variables (Tax Evasion and Income Tax Collection) was used, whose application The surveys are carried out on the managers of each hotel company, whose answers will allow us to clarify our questions. With which the following conclusions were reached: regarding tax informality, it is evident that informality and other ways to avoid their tax responsibilities are normal for taxpayers since only 13% of hotel representatives state that tax evasion is product of informality; Regarding tax formality, it is evident that complying with your taxes generates cost overruns, but despite this, you pay them because a formal company has more guarantees of success, including accessing financial entities to acquire lines of credit to increase their capital. work, on the tax culture, there are several factors in the low collection of income tax, however, the factor that has the highest incidence in the representatives of the taps in 69% is the tax culture of the representatives.

KEY WORDS: Evasion, Tax, Collection, Taxes, Rent, Collection.

6. CONTENIDO

1. TITULO	iii
2. EQUIPO DE TRABAJO.....	iv
3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	v
5. RESUMEN:	vii
6. CONTENIDO	ix
7. INDICE DE GRAFICOS TABLAS Y CUADROS	xi
I. Introducción	14
II. Revisión de literatura	19
2.1 Antecedentes de la investigación	19
2.2 Bases Teóricas	26
2.4.1 Evasión Tributario	26
2.2.2 Recaudación del impuesto a la Rentas	32
III. HIPOTESIS.....	41
IV. METODOLOGIA	42
4.1. Diseño de investigación	42
4.2. Universo y Muestra.....	44
4.2.1 La población:	44
4.2.2 Muestra:	44

4.3 Operacionalizacion de las Variables	45
4.4 Técnicas de instrumentos de recolección de datos	46
4.5 Plan de análisis.....	46
4.6 Matriz de consistencia.....	47
4.7 Principios éticos	48
V. Resultados	49
5. 1 Resultados	49
5.2. Análisis De Resultados	71
VI. CONCLUSION.....	76
Recomendaciones	79
Referencias.....	80

7. INDICE DE GRAFICOS TABLAS Y CUADROS

Tabla 1 ¿Usted declara todo sus ingresos y egresos puntualmente?.....	49
Tabla 2 ¿Usted es consciente con el pago de sus impuestos?.....	50
Tabla 3 ¿Usted conoce sus deberes tributarios?	51
Tabla 4 ¿considera usted que la educación tributaria de los contribuyentes es mala? .	52
Tabla 5 ¿La SUNAT brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva?	53
Tabla 6 ¿Usted participo en las orientaciones que brinda la SUNAT?	54
Tabla 7 ¿La difusión y orientación que brinda la SUNAT sobre el cumplimiento tributario es efectivo?	55
Tabla 8 ¿Usted emite y reclama los comprobantes de pago por cada operación realizada?	56
Tabla 9 ¿Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago?	57
Tabla 10 ¿El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias?	58
Tabla 11 ¿La inscripción para obtener el RUC mejora el cumplimiento de los tributos?	59
Tabla 12 ¿Considera usted que el uso de la tecnología y sus redes mejoro su conocimiento y cumplimiento tributario?.....	60
Tabla 13 ¿Considera que la emisión de los comprobantes electrónicos mejora el cumplimiento del impuesto a la renta?	61
Tabla 14 ¿Considera usted que es importante la recaudación de los impuestos para el estado?	62

Tabla 15 ¿Usted tiene conocimiento a cuánto asciende exactamente sus ingresos mensuales?.....	63
Tabla 16 ¿Usted conoce las sanciones por no cumplir con el pago de los impuestos? ..	64
Tabla 17 ¿Usted tiene conocimiento del destino de los impuestos que pagamos al Estado?.....	65
Tabla 18 ¿Usted ya sea en su condición de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales?.....	66
Tabla 19 ¿Usted considera que es importante cumplir con los impuestos?.....	67
Tabla 20 ¿usted toma en cuenta las normas tributarias en sus operaciones empresariales?	68

Índice de figuras

Figura 1 ¿Usted declara todo sus ingresos y egresos puntualmente?	49
Figura 2 ¿Usted es consciente con el pago de sus impuestos?	50
Figura 3 ¿Usted conoce sus deberes tributarios?.....	51
Figura 4 ¿considera usted que la educación tributaria de los contribuyentes es mala? 52	
Figura 5 ¿La SUNAT brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva?.....	53
Figura 6 ¿Usted participo en las orientaciones que brinda la SUNAT?	54
Figura 7 ¿La difusión y orientación que brinda la SUNAT sobre el cumplimiento tributario es efectivo?.....	55
Figura 8 ¿Usted emite y reclama los comprobantes de pago por cada operación realizada?	56
Figura 9 ¿Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago?	57

Figura 10 ¿El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias?	58
Figura 11 ¿La inscripción para obtener el RUC mejora el cumplimiento de los tributos?	59
Figura 12 ¿Considera usted que el uso de la tecnología y sus redes mejoro su conocimiento y cumplimiento tributario?.....	60
Figura 13 ¿Considera que la emisión de los comprobantes electrónicos mejora el cumplimiento del impuesto a la renta?	61
Figura 14 ¿Considera usted que es importante la recaudación de los impuestos para el estado?	62
Figura 15 ¿Usted tiene conocimiento a cuánto asciende exactamente sus ingresos mensuales?.....	63
Figura 16 ¿Usted conoce los sanciones por no cumplir con el pago de los impuestos?..	64
Figura 17 ¿Usted tiene conocimiento del destino de los impuestos que pagamos al Estado?.....	65
Figura 18 ¿Usted ya sea en su condicion de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales?.....	66
Figura 19 ¿Usted considera que es importante cumplir con los impuestos?	67
Figura 20 ¿usted toma en cuenta las normas tributarias en sus operaciones empresariales?	68

I. Introducción

Este trabajo de investigación titulado Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta de las Empresas Comerciales rubro hoteles del distrito de Amarilis 2019.

Este estudio se encuentra adecuado a la línea de investigación.

En la sociedad que vivimos, se evidencia que cada país tiene su propio sistema tributario, pero todos ellos de algún modo guardan relación con las necesidades y la cultura de cada sociedad. Los recaudadores de impuestos de cada uno de ellos combaten la elusión y evasión modificando la normativa tributaria, pero lamentablemente los resultados no siempre son los esperados.

En España en el año 1977 realizó una reforma para poder ingresar en la comunidad europea y hacer frente a la evasión que se presentaba en ese momento. Según (Premiere, 2019), señala que en España, se tiene tres escalones con su respectivo porcentaje dependiendo de lo necesario que se considere el producto o servicio en cuestión, por ello los más imprescindibles, como el pan, pagaran menos, y los menos indispensables como la botella de alcohol pagaran más el impuesto. De igual modo según (Durán , 2014), nos menciona que el principal inconveniente en la sociedad española, es el déficit educativo de las personas, esto conlleva a que se tenga la idea que los impuestos son una obligación, no una contribución a la sociedad. Todo esto presenta un panorama incierto para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en general y como consecuencia acentuándose la evasión tributaria.

La evasión tributaria ha sido y sigue persistiendo como uno de los problemas y principales obstáculos que repercuten a las finanzas públicas de los países de América Latina, como señala (Collosa, 2019), en relación a la presión fiscal en América Latina

se caracteriza por ser relativamente débil y baja cuyo promedio es el 22,8% del PBI, es decir, es 11,5% menos que presenta la Organización para la cooperación y desarrollo económico-OCDE en el 2015, si bien es cierto existe grandes diferencias entre países, ya que la presión fiscal varía del 12,4% en Guatemala al 38,6% en Cuba, y en cuanto a la imposición de la renta personal es de 8,8% del total en relación al 24% en la OCDE.

A esto se debe agregar que no existe una tarea institucionalizada de estimación de la evasión, con adecuada periodicidad y publicidad de los resultados en la mayoría de los países, a ello se suman la existencia de sistemas tributarios inadecuados que ocasionan pérdidas de miles de millones, por ejemplo, se pierde en recaudación del impuesto a la renta del 27% al 65%, por lo tanto, para disminuir las desigualdades y lograr el crecimiento inclusivo en los países de América Latina es mejorando el diseño del sistema tributario, eliminar las vías de evasión fiscal y ampliar las bases impositivas a los que más tienen.

Según (Córdova N. , 2018), la evasión tributaria en el Perú alcanza el 36% en el impuesto general a las ventas-IGV y el 57% en el Impuesto a la Renta, lo que implica que existe gran número de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que le corresponde. Por lo tanto, una de las maneras de disminuir la evasión de los contribuyentes es que todos deben emitir recibos, facturas y boletas de manera electrónica, para que se conozca en tiempo real todas las transacciones que se hace en la economía.

En la actualidad uno de los problemas más complejos que enfrenta la empresa es la situación tributaria ante las autoridades correspondientes y producto de ello es el persistente riesgo que se vive en estos tiempos, se da a causa del constante cambio de las normas tributario y legales existente en nuestro país, que hacen difícil su correcta aplicación, el incumplimiento de obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes, esto se da por desconocimiento tributario del Impuesto a la Renta así como: Informalidad de la empresas, falta de cultura tributaria, la evasión de las obligaciones tributarias; es porque hoy en día, no existen organizaciones que se preocupen en la difusión constante del cambio de la normas y leyes tributarias la cual conllevan: al de conocimiento, desactualización y la mala aplicación de la misma. Por el otro lado hay empresas que recurren a otros medios para dejar de pagar impuestos (Cornejo, 2017)

El elevado nivel de Evasión Tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados con aquello que están en vías de desarrollo dificultando a la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, desde luego nace el interés de reducir este alto nivel de Evasión Tributaria. ¿Cómo lograríamos tal propósito? Se puede prever diferentes estrategias para no causar la Evasión Tributaria, con lo contribuyentes que no cumplen como corresponde con sus obligaciones tributarios frente al Estado, lo mismo con las empresas que debían de tributar y nunca lo ha hecho. (Camargo, 2005)

Desafortunadamente y muy lamentable es vivir día a día el incumplimiento tributario, lo cual es una característica a los contribuyentes a la mayoría de las empresas no importando el tamaño y naturaleza mostrándose altos niveles de evasión, en caso peruano se aproxima que más de 60% son informales (Quintanilla, 2014).

Las empresas dedicadas a brindar servicio hoteleras generalmente poseen una importante red de ingresos en el territorio de la Región de Huánuco y el Perú. Por el crecimiento que obtiene los hoteles tributariamente se encuentran en el Régimen General del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (Renta Empresarial), por lo mismo que afecta al Impuesto General de las Ventas. Por lo arriba mencionado se formuló el siguiente enunciado del problema **¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019?** , de igual modo, para responder a este problema se formuló el Objetivo General: Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019. Y para el logro del presente objetivo se han formulado los objetivos específicos:

OE1: Determinar la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

OE2: Determinar la relación entre la orientación y difusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

OE3: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

Esta investigación se justifica, por un interés profesional de optar el título de contador público, asimismo el deseo de conocer los factores de la evasión y como esta tiene

incidencia en la recaudación del impuesto a la renta porque en los resultados se evidencia altos niveles de evasión, lo cual es un hábito normal en el contribuyente y con esta actitud afecta en los niveles de recaudación de la renta, de igual modo los resultados serán de mucha importancia para el sector de empresas de servicios hoteleros tanto en Huánuco y con ello pueda modificar su conducta tributaria para mejorar la recaudación del impuesto a la renta

Entre los principales resultados se tiene: **sobre la informalidad tributaria** se evidencia que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en los contribuyentes dado que solo el 13% de los representantes de los hoteles manifiestan que la evasión tributaria es producto de la informalidad; **sobre la formalidad tributaria** se evidencia que cumplir con sus impuestos, le generan sobrecostos, pero a pesar de ello, los paga porque una empresa formal existe más garantía de éxito, entre ellos accediendo a las entidades financieras para adquirir líneas de crédito para aumentar su capital de trabajo, **sobre la cultura tributaria**, existen varios factores en la baja recaudación del impuesto a la renta, sin embargo, el factor que tiene mayor incidencia en los representantes de los hoteles en un 69% es la cultura tributaria de los representantes.

Finalmente, este trabajo de investigación se justifica porque a través de su elaboración obtendré mi título profesional de contador público y a su vez los aprendidos al elaborar esta investigación podré desarrollar con facilidad otros trabajos similares.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes de la investigación

Antecedentes internacionales

Según (Mejía, Pino, & Parrales, 2019), en su tesis políticas tributarias y la evasión fiscal en la república de Ecuador, en esta investigación se propuso determinar la relación existente entre la percepción de los contribuyentes sobre la política tributaria y la evasión fiscal, la metodología que utilizó se basó en una investigación descriptiva, documental y explicativa. Luego llegaron a las siguientes conclusiones, que la política tributaria no siempre está orientada a mejorar la recaudación del impuesto a la renta por lo que la percepción de los contribuyentes sigue siendo mala y permitiendo así un débil cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a pesar que han ampliado la sanción con la norma o el marco legal tributario vigente, con el incremento de la tasa de penalización por incumplimiento, además se ha optimizado los sistemas de información y aumento de las campañas educativas para concientizar a los contribuyentes que el desarrollo del país es necesario el compromiso de todos, pero no mejora el cumplimiento. Dentro de las políticas tributarias fue formación educativa a través de talleres y guías elaboradas, implementación de aplicaciones y páginas web, creación de la ley equidad tributaria.

Pablo (2017) en su trabajo de investigación titulado **“Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión”** que este trabajo se sustentó en la universidad de Lérida. Esta tesis tiene como objetivo analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que identifiquen y corrijan el grado de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo, utilizando tecnologías de la información.

Para lograr sus objetivos se utilizó la siguiente metodología se centra en el análisis de la situación actual, su simulación informática, el diseño de las nuevas estrategias de control, la simulación informática del comportamiento de estas últimas estrategias y mediante contrastación de la información, la declaración de la hipótesis como verdadera o falsa.

Legando a la conclusión, La mayoría de estrategias contra la evasión han sido enfocadas en base al concepto tradicional del control a posteriori, es decir, cuando ya se produjo el fraude fiscal. Así, la Administración Tributaria determina vía cálculos y cruce de información los contribuyentes que han incumplido, procediendo a partir de entonces, por medio de un sistema de alarmas, al envío de requerimientos e incoación de procedimientos de inspección. Este tipo de estrategia funciona de forma más eficiente si el contribuyente tiene la percepción de que es alta la probabilidad de ser detectado en la defraudación. A diferencia del sistema de control a posteriori, la presente investigación cambia de paradigma apostando por una fórmula más basada en el concepto de prevención, consistente en un control previo o a priori. Es decir, un control que faculte a la Administración Tributaria para impedir que las actuaciones de evasión resulten efectivamente llevadas a cabo. Para ello es necesario involucrar de forma sincronizada a los siguientes actores: 1) Contribuyente comprador; 2) Contribuyente vendedor; 3) Administración Tributaria; 4) Instituciones financieras. Esto solo puede lograrse utilizando tecnología, lo que significa que años atrás hubiera sido impensable este tipo de control, pues no se contaba con las plataformas electrónicas e informáticas dotadas de las características necesarias. En la actualidad, el deseable objetivo de controlar la economía oculta y la evasión solo depende de ciertas decisiones por parte de las instancias

políticas, tales como cambios en la normativa tributaria e inversión tecnológica en las Administraciones Tributarias

Tixi (2016) en su tesis titulado **“La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014”** Tiene como Objetivo General de determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014.

Para lograr el siguiente objetivo debe de utilizar la siguiente Metodología, Método Hipotético Deductivo A través de este método, el problema fue estudiado mediante una serie de pasos esenciales que va desde la observación del fenómeno hasta la aceptación de la hipótesis; es decir que este método permitió plantear la hipótesis: La evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales del cantón Riobamba, período 2014, hasta su aceptación.

Método Descriptivo. Con este método se estableció que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de la persona natural del cantón Riobamba, durante el período 2014

Legando a una conclusión, En este caso este proceso también se lo puede hacer ya sea con la contratación de nuevos funcionarios o en vinculación con los estudiantes de los últimos años de universidades e incluso hasta los colegios, una labor que servirá para ayudar al país y a reunir el requisito de práctica y vinculación con la colectividad de los estudiantes considerados como colaboradores indirectos.

Antecedentes nacionales

Durand & Rodriguez, (2017), en su tesis denominada *Relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima– 2017*, busca como finalidad determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, aplicando una metodología de diseño no experimental, transaccional y descriptivo, llegando a las siguientes conclusiones: Existe una relación negativa entre la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima – 2017, y la evasión tributaria, puesto que por falta de cultura tributaria los comerciantes evaden el pago tributario de manera involuntaria. Asimismo, los sistemas de información, orientación y difusión tributaria no llegan de manera adecuada a los contribuyentes es por eso que el 69% evaden impuestos porque la labor de fiscalización, orientación y difusión no son eficientes, cuyo resultado de ello que el Estado pierda recursos por este concepto

Claros (2016), en su tesis titulado **“La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la provincia de Huancayo 2016 - Huancayo”** esta investigación tiene como Objetivo General: Analizar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo, para lograr este objetivo necesito utilizar.

La siguiente Metodología: Esta investigación se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se investigó para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad. A nivel de investigación es Descriptivo. Llegando a la siguiente Conclusión Se determinó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con

declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.

Por lo que en esta investigación Claros quiere lograr el objetivo analizar como incide la evasión en la recaudación tributaria en su Provincia, por lo mismo que es muy importante saber ya que las evasiones cada vez son muy frecuentes cada día más en las empresas de nuestro país.

Lizama (2017) en su tesis titulada **“La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017”**, esta investigación tuvo como Objetivo General Determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la región lima, año 2017. Para lograrlo tuvo que utilizar la siguiente Metodología Para la determinación optima del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente formula del muestreo aleatorio simple que se usa en variables cualitativas, para técnicas de encuestas y entrevistas la que se detalla a continuación.

Por lo que llegamos a la conclusión: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones

tributarias y los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Antecedentes Locales

(Antonio, 2019), en su tesis titulada *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2018*, se planteó como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, usando una metodología de investigación de diseño correlacional descriptivo, llegando a las siguientes conclusiones: La relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2018 es positiva y moderada. Esto quiere decir, que el cumplimiento de la obligación tributaria es afectado por la cultura tributaria que se pudo observar en los datos analizados; Tras el análisis de los datos obtenidos a la muestra de estudio se determinó que el conocimiento de tributación tiene relación de una manera positiva y moderada entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo, esto implica el alto nivel de incumplimiento es producto del escaso conocimiento de los contribuyentes. Finalmente, en relación a los programas de educación, orientación y difusión de parte de los encargados de la administración tributaria es limitada por ello los comerciantes siguen incumpliendo con el pago de sus impuestos

Quispe (2015) expuso en su proyecto titulado **“La Evasión Tributaria y las Finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013 - 2014”** en su investigación nace por la dimensión social de los impuestos esta fue sustentada como aportación en beneficio de la sociedad, es un elemento casi imperceptible por los contribuyentes, que atrapado en el desequilibrio entre el impuesto y la satisfacción de las necesidades publicas dadas por el Estado.

Esto forma parte de una determinada cultura, en la que la práctica de evasión fiscal se concibe como mecanismo “legítimos” para no cumplir con sus responsabilidades. También el financiamiento público en un factor muy importante como es sostén del Estado, es por ese motivo que existe diversas recaudaciones de carácter tributario que son fundamentales para lograr el objetivo, como es también el caso del impuesto predial. Sin embargo, la descentralización fiscal en nuestro país, respecto al impuesto predial, afecta definitivamente en la finanza públicas para ello se debe de establecer una mejor política tributaria y capacitar a las oficinas de recaudación tributaria en los recursos como fuente de financiamiento públicos.

Sera fundamental que esta sea recaudado mediante una adecuada gestión pública que se permite descentralizar los fondos y maximizar su uso para beneficiar a todo el sector.

El resultado que se obtuvo en esta investigación que toda esta evasión que hay de parte del contribuyente es gracias al escaso conocimiento sobre la cultura tributaria, lo que limita al Estado planificar gastos con recursos directamente recaudados, dependiendo en consecuencia en gran parte de las transferencias que pueden ser aprobadas por el gobierno central.

Y en conclusión nos indica que se destaca el comportamiento mostrado por los contribuyentes del impuesto predial, el alto nivel de evasión tributaria fiscal hace notorio la escasa conciencia tributaria que hay de parte de los obligados.

2.2 Bases Teóricas

2.4.1 Evasión Tributario

El termino Evasión, significa toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado. El termino Evasión Fiscal o Tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de nuestro País, de parte de quienes están obligados a abandonarlo y que logran tal resultado mediante conductas irresponsables o fraudulentas. (Choy & Montes, 2011, pág. 3)

A mi punto de vista la Evasión Tributaria en uno de los actos más ilícitos que afecta directamente al Estado, por lo cual el gobierno no podrá cumplir con sus obligaciones que tiene con la sociedad mediante bienes y servicios públicos para la mejor calidad de vida de cada ciudadano.

indica que “la evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad” (Córdova, 2014),

Teorías sobre Evasión Tributaria.

Ejemplos pueden ser:

- Ocultación de ingresos.
- Aumento ilícito de los gastos deducibles.
- Adquisición de subvenciones injustificadas.

Los diferentes pensamientos y filosofías abordan distintos conceptos sobre la realidad económica, social y tributaria, particularmente sobre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta como base para el sostenimiento del estado.

En este sentido, se presentan las principales teorías y principios relacionados al tributo y la evasión.

a) Teoría del Seguro

Esta teoría en relación a los tributos se considera como el pago que los ciudadanos realizan como una prima de seguro por la protección que el Estado brinda y/o otorga a la vida y al patrimonio de los particulares, por ello los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones puesto que el Estado garantiza una protección total, tanto dentro del territorio donde ejerce su hegemonía, como inclusive fuera de estas, es decir en el lugar donde se encuentra ubicado el ciudadano fuera del país que pudiere requerir una protección determinada.

b) Teoría de la no Exigibilidad

En esta teoría se argumenta que: “toda exoneración se produce la relación tributaria y como consecuencia de ello, nace el deber de tributar; sin embargo, la deuda no puede ser exigida por el Estado acreedor en mérito del precepto legal”

c) Potestad Tributaria

“Esta potestad tributaria, no es irrestricta, no es ilimitada (como lo fue en la antigüedad), sino que su ejercicio se encuentra con límites que son establecidos también en la Constitución, de tal manera que a quien se le otorga Potestad Tributaria, se encuentra obligado al cumplimiento de estos límites, para el ejercicio de la potestad otorgada sea legítimo”.

Causas de la evasión tributaria:

Según ZEVALLOS (2011) en su libro señala que “las causas de la Evasión Tributaria encontramos:

- Carencia de una conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparentes
- Administración tributaria y poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectado”

Las causas de la Evasión Tributaria en la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, esto está motivada por la imagen que la comunidad del Estado y la misma imparcialidad que hay en los gastos e inversiones que realiza el Estado frente a la sociedad, también por desconocimiento de cómo se realiza la distribución de los ingresos, por lo mismo que muchos de los contribuyente indican que es mejor no contribuir por que el Estado no cumplen con sus responsabilidades con bienes comunes con la ciudadanía. (Camargo, 2005)

La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos.

Conciencia Tributaria

El concepto de Conciencia Tributaria según TAPIA, (2011) es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a

través de su contribución tributaria. Niños, adolescentes y mayores, hemos pasado o se pasa del inconscientemente incompetente para contribuir, al estado del ser consciente de la incompetencia para entender los tributos y el Sistema Fiscal vigente, buscar el conocimiento, conscientemente competente, cuando la sociedad exige hoy que se sea inconscientemente competente, a través del aprendizaje al aprendizaje, con la educación y la formación cívico tributaria (Colmenero, 2015, pág. 148).

Según (Cárdenas, 2019), señala que conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico.

En los EE. UU, por ejemplo, la conciencia tributaria es clara, el nivel de evasión que puede haber en EE. UU, no tengo cifras oficiales, pero en algún momento escuche que no llegaba al 5%, y eso que el país es grande. Y nosotros siendo un país pequeño, deberíamos tener cero de evasión, pero por ahí deberíamos empezar, la televisión ayudaría mucho. (Rosario, 2011, pág. 48)

La conciencia tributaria consiste en establecer que su objetivo es lograr el cumplimiento voluntario, sino en definir los modos de lograr que se convierta en un impulso que induzca el cumplimiento.

La conciencia tributaria tratada de manera aislada tiene una infinita variedad de significados pero adquiere un sentido cabal y dirección cuando se completa y se transforma en una acción con su predicado que es el cumplimiento voluntario, entonces la conciencia tributaria es la condición del cumplimiento voluntario, y ello es un comportamiento individual que por su significación social debe ser considerado valor social, no se puede aseverar si el móvil del contribuyente es el temor al castigo o las

sanciones impuestas o la expectativa de tener tranquilidad y evitar tropiezos y riesgos con el fisco.

La Educación tributaria

La educación impartida está asociada al crecimiento económico y a la mejoría de las condiciones de vida de la población, en varios países de la región los sistemas educativos en sus diversos niveles de ramas del proceso enseñanza aprendizaje no se ocupan de la educación tributaria, ni inscriben en los objetivos de sus programas, temas específicos que promuevan la conciencia tributaria.

El estado peruano ha establecido algunos programas aislados de mejora de la conciencia tributaria mediante la educación tributaria en distintos niveles, pero no es un proceso integrador y menos entendido por los actores que son las escuelas, colegios, universidades o institutos superiores salvo en las carreras afines.

Corrupción Respecto a la Evasión

Según (YIKONA, 2011) indica que cuando se trata de enfrentar el tema del dinero obtenido de manera ilícita (a través de la corrupción o la evasión de impuestos, por ejemplo) y su efecto negativo en los resultados del desarrollo, los profesionales de la materia hemos sido culpables a menudo de ocuparnos superficialmente del problema, evitando abordar su causa básica. A través de recientes trabajos estamos tratando de corregir este dilema.

En un estudio realizado entre noviembre de 2010 y febrero de 2011 sobre el dinero obtenido ilícitamente y la economía, el Equipo de Integridad Financiera observó las experiencias de Malawi y Namibia.

Queda claro entonces la imperiosa necesidad de combatir las lacras de la corrupción y la evasión tributaria, entre otros varios factores críticos, para retomar la senda del crecimiento económico en nuestro país. ¿Qué es lo primero? Consideramos que ambos temas son de trascendental importancia. El próximo gobierno de turno está obligado a iniciar una lucha frontal contra la corrupción en todas sus formas y también le espera una ardua tarea en la reducción de la informalidad y evasión tributaria. Es obligación nuestra, como ciudadanos, demandar que ello se cumpla. El Perú así lo exige. (Flores, 2015, pág. 15)

Cultura tributaria

Explica que la evasión tributaria en nuestro medio a nivel nacional la superintendencia Nacional de Administración Tributaria tienen un plan para la nueva generación de cultura tributaria, gran parte de plan ya se ha ejecutado, no con buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos. La SUNAT tiene programas de educación tributaria con los alumnos de primaria, secundaria y también con los docentes, y grupos organizados en la sociedad. (Vásquez, 2016)

Se señala también que en los últimos años las AT de la región impulsaron activamente el desarrollo de una ciudadanía fiscal donde la idea de la responsabilidad de cada individuo en la financiación de las necesidades públicas ocupó un lugar central. También consideramos importante el entre la fiscalidad desde una doble vertiente que influye la recaudación de ingresos, pero también la necesidad de utilizarlos al servicio de bien

común. A pesar de las dificultades iniciales y de los desafíos que planteo la propia realidad, los programas y educación de tributación se consolidaron tanto de sus propias organizaciones como en distintos espacios interinstitucionales acompañados por la poderosa valoración social tributaria. (Social, 2008, pág. 7)

Los Valores y la Cultura Tributaria:

(Docente, 2015, pág. 15) según su tesis nos indica que cuando tenemos la necesidad de desarrollar una cultura tributaria en la población debemos de identificar algunos conceptos que guardan relación al impacto del entorno social en la adquisición del comportamiento.

La ropa que uno elige, los programas de televisión que miran y hasta las actitudes que se tiene frente a distintas situaciones está totalmente bajo a algún tipo de influencia social.

Esta vinculación social está muy relacionados al proceso de aceptación y resistencia correspondientes a las normas o a los comportamientos de virtudes de las expectativas de los demás. (Docente, 2015, pág. 15)

2.2.2 Recaudación del impuesto a la Rentas

Al no llevar la asociación en participación una contabilidad distinta a las de las partes que la integran, no califica con un sujeto o contribuyente del Impuesto a la Renta. Dado que el negocio objeto del contrato es del cargo del asociante, corresponde a este registrar en su propia contabilidad los ingresos totales por las ventas y los gastos y costos del negocio, determinando y tributando el Impuesto a la Renta correspondiente (pagos a cuenta e impuesto anual). (Borrego, 2014, pág. 27)

Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos. Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera. (AGUIRRE AVILA & SILVA TONGO,Olivia, 2013, pág. 32)

En el Perú, el impuesto a la renta (IR) se recauda una vez al año y grava todas las ganancias que se obtengan de un trabajo o de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Están obligados a pagar el beneficiario de la renta, es decir, la persona que trabaja o el propietario de un negocio.

Este impuesto se paga de acuerdo a escalas establecidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). (SUNAT, 2019)

Impuestos a la renta

El impuesto a la Renta es uno de los tributos con que cuenta el Estado y la recaudación tributaria en el Perú que le permite recaudar los fondos monetarios para cumplir con las funciones que le corresponde cumplir ante la sociedad. Según (Merino, 2019) el impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble.

El impuesto a la renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El impuesto a la renta es aquellas entradas que provienen de un ingreso periódico, las ganancias que proviene de invertir un capital o de la rentabilidad que produce que puede ser producto del trabajo dependiente o del ejercicio de una profesión u oficio independiente.

Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, esta puede ser bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

Según la ley del Impuesto a la Renta grava a las siguientes actividades:

- a) las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
 - b) Las ganancias de capital.
 - c) Otros ingresos que son provenientes de terceros, establecidos por esta Ley.
 - d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley
- Este impuesto lo pagan las empresas, los trabajadores en planillas independientes, arrendatarios de departamentos. En nuestro país existen 5 categorías de impuesto a la renta. Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos.

Renta de tercera categoría

Son los que pagan las empresas y negocios, se grava a la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas tanto naturales y jurídicas y es producto de la participación conjunta de la inversión del capital y trabajo. Por lo tanto, se impone sobre todo a los ingresos obtenidos por las personas

y empresas con actividades empresariales; en el año deben pagar 12 pagos a cuentas mensuales, el pago no puede ubicarse por debajo del 1,5% de los ingresos netos.

Régimen tributario

Son las categorías bajo las cuales una persona natural o persona jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

Desde el año 2017 en nuestro país existen 4 regímenes tributarios, la diferencia entre ellos principalmente está dada en el nivel de ingresos y cantidad de trabajadores.

La forma en que se realizan los pagos de los impuestos, los niveles de pagos de los impuestos y las obligaciones correspondientes de una persona jurídica y natural responden a los regímenes actuales dispuesto por la Sunat. (ESAN, 2019).

Un régimen tributario abarca las categorías con las que una persona, jurídica o natural, que tiene una empresa o tiene en marcha, se registrara obligatoriamente a la SUNAT. El gobierno ha establecido cuatro tipos de regímenes tributarios. Estas tienen distintas características y especificaciones.

Todos aquellos contribuyentes generadores de renta de tercera categoría sean personas naturales con negocio, o personas jurídicas- empresas, es decir que realicen actividades empresariales, puede optar por acogerse a los regímenes tributarios permitidos en nuestro país.

Entre los regímenes tributarios, se tiene:

- El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
- Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)
- Régimen General (RG)
- Régimen MYPE Tributario (RMT)

Régimen Único Simplificado

En el régimen Único simplificado ha sido lanzado al mercado para proporcionar el aporte de pequeños empresarios al fisco .

Requisitos de los regímenes son:

Beneficios:

- Estas no llevan libros contables.
- También deben declarar: y no paga Impuesto a la Renta, IGV
- Deben de tener acceso a su clave SOL.

Comprobantes de pagos:

La empresa solo puede emitir: Boletas de venta o tickets (cintas de máquinas registradoras), no pueden emitir facturas.

Ingreso

A las personas físicas domiciliadas en el país se les aplicará, calculará y cobrará un impuesto mensual, de conformidad con la escala que se señalará sobre las rentas que a continuación se detallan y cuya fuente sea el trabajo personal dependiente o la jubilación o pensión u otras remuneraciones por otros servicios personales (Artículo, 2001, pág. 26)

También cabe señalar que el cambio de tendencia en la tributación de América Latina aconteció en un contexto macroeconómico favorable marcado por una reducción sustancial del déficit de las cuentas públicas y el nivel de endeudamiento de los países,

donde se revitalizó la importancia de la acción del Estado en el aspecto distributivo a través de tributos o transferencias. Precisamente, la reducción de los niveles de desigualdad propició un aumento del consumo privado, que se vio reflejado en la evolución de los impuestos que gravan los bienes y servicios. A su vez, esta situación vino de la mano de nuevas políticas nacionales de renormalización de la economía que contribuyeron a ampliar las bases tributarias (SABAINI, 2017, pág. 40)

¿Cómo se podría mejorar la recaudación? Según el libro, las autoridades tributarias africanas, usando métodos cada vez más sofisticados, podrían ayudar a formular e implementar mejores sistemas tributarios, por ejemplo, en Rwanda o Uganda, pero desafortunadamente las reformas chocan con poderosos intereses particulares. Sin embargo, está surgiendo un contrapeso político: la sociedad civil está empezando a respaldar la movilización de ingresos públicos, en aras de mejorar la justicia, la equidad, la reciprocidad y la rendición de cuentas. Esto ha permitido a muchos gobiernos explicar mejor la necesidad de los impuestos, destacando el gasto que financian (Books, RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA, 2018, pág. 58)

Capacidad de gasto

El objetivo primordial de un sistema tributario es recaudar los ingresos necesarios para financiar el gasto público. Cada ciudadano debe aportar una proporción ya sea de su ingreso, de su consumo o de su riqueza, que será destinada a financiar los bienes públicos, el gasto social u otras actividades que tengan efectos económicos positivos para la sociedad. (Luiz Villela & Michael Jorratt, 2008, pág. 3)

Presupuesto de Gastos Tributarios

Por lo general, el gasto presupuestario directo está sujeto permanentemente al escrutinio público. La elaboración de un presupuesto anual, que debe ser sometido a la aprobación parlamentaria, así lo permite. Por el contrario, los gastos tributarios quedan ocultos en las proyecciones de ingresos y se someten a discusión parlamentaria sólo en ocasión de su aprobación inicial. (Luiz Villela & Michael Jorratt, 2008, pág. 9)

Cumplimiento tributario

Para definir el cumplimiento tributario primeramente se va tener en cuenta algunos conceptos (Jarach, 1982), define “en virtud de la cual una persona (sujeto principal, contribuyente o responsable), está obligada hacia el Estado, al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado por la ley”.

Es una obligación que el contribuyente intérprete correctamente la legislación tributaria, y de contar con un asesor contable le explique respecto al aspecto tributario que concierne a su empresa. El vínculo del contribuyente como sujeto pasivo de la obligación tributaria, como se determina la base imponible, y la determinación del impuesto. Es importante que conozca y comprenda sobre la determinación de la obligación tributaria, relacionándolo con el sujeto pasivo.

Entonces el cumplimiento tributario consiste en la correcta presentación de sus declaraciones juradas mensuales de sus impuestos y que contenga información completa y exacta además de cumplir con el pago dentro de los plazos estipulados por la Administración Tributaria.

Se presentan una serie de factores internos y externos que conllevan a que los contribuyentes, incumplan este deber, dentro de ellos tenemos:

- ✓ Resistencia habitual al cumplimiento de las normas.
- ✓ Declaraciones juradas erróneas desde su elaboración, pudiendo ser por desconocimiento o incorrecta interpretación de las normas tributarias, o por errores involuntarios al momento de rellenar las declaraciones virtuales que se utilizan.
- ✓ Falta de presentación y/o pago de los saldos adeudados (mora).

Motivo por el cual se establecieron los grupos de incumplimiento, para precisar e implementar estrategias para mejorar el cumplimiento tributario de:

- ✓ Facilitación
- ✓ Control
- ✓ Inducción

Abordaremos cada una de ellas en forma detallada.

Marco conceptual

Cultura tributaria

Según (Golía 2003) nos menciona que es “El conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Así mismo (Regalado, 2013) Afirma de manera similar que “Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la

razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”

Según (Roca C. , 2008) citado por (Solórzano, 2011), define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Asimismo, la cultura tributaria se define como el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos en lo que concierne al sistema tributario y sus funciones; es importante que la ciudadanía en general tenga un conocimiento claro sobre sistema tributario para que comprendan que los tributos del gobierno local son recursos que recaudada la municipalidad en calidad de administrador para luego el Estado debe retribuir hacia la población.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

En el Código tributario, Art 1º nos dice que “es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”

En este caso (Bravo, 2010) menciona que. “la obligación tributaria en donde establece una relación existente entre la parte jurídica y la parte tributaria, en el cual deben de ocurrir dos momentos, el primero en donde existe la obligación, pero sin embargo no es exigible y el segundo en donde la obligación es cobrable”

III. HIPOTESIS

3.1 Hipótesis General:

la Evasión Tributaria se relaciona significativamente con la Recaudación del Impuesto a la Renta en las empresas rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

3.2 Hipótesis específicas:

HE1: La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019

HE2: La orientación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

HE3: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

IV. METODOLOGIA

4.1. Diseño de investigación

El diseño es un conjunto de estrategias procedimentales y metodológicas definidas y elaboradas previamente para desarrollar el proceso de investigación.

Kerlinger (2002) sostiene que generalmente se llama diseño de investigación al plan y a la estructura de un estudio. Es el plan y estructura de una investigación concebidas para obtener respuestas a las preguntas de un estudio. El diseño de investigación señala la forma de conceptualizar un problema de investigación y la manera de colocarlo dentro de una estructura que sea guía para la experimentación (en el caso de los diseños experimentales) y de recopilación y análisis de datos.

En efecto, el diseño que se empleó en la investigación es no experimental-descriptivo correlacional:

No experimental

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad sin la intervención directa del investigador. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (1979, p. 116). “La investigación no experimental o Ex-Post-Facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”. De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad.

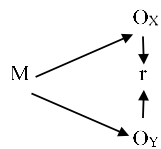
Descriptivo

Esta investigación es descriptiva porque solo se limitó en describir los datos y características de la población o fenómeno en estudio en este caso a los representantes de Hoteles del distrito de Amarilis, se levantará los datos en un solo momento en un contexto dado.

Descriptivo correlacional

Los estudios descriptivos correlacionales según (Sánchez & Reyes, 2006), se orienta a la orientación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados.

El diseño del presente estudio de investigación es correlacional, “este tipo de diseño tiene como propósito analizar la relación existente entre las variables, en este caso al investigador no le interesa dar explicaciones de que una variable sea causa de la otro, este tipo de diseño se relaciona con dos o más de datos de un conjunto de sujetos con la intención de determinar la subsecuente relación.”



Pino Gotuzzo, 2012)

Dónde:

M=Muestra

OX = Variable Correlacionar 1: Evasión tributaria

OY = Variable Correlacionar 2: Recaudación tributaria

4.2. Universo y Muestra

4.2.1 La población: considerando como el conjunto total de individuos, que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, en nuestro caso la característica es el campo laboral que comparten en el centro laboral, por lo tanto, la población apropiada permite resultados confiables y de generalización.

Según, (Arias, Villasis , & Miranda, 2016), define a la población de estudio como:

Es el conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios determinados. Asimismo, los criterios que especifican las características que la población debe tener se denomina criterios son los de inclusión, exclusión y eliminación, que delimitan la población elegible.

Por lo tanto, en esta investigación la población estuvo constituido por 40 representantes y/o dueños de hoteles en el distrito de Amarilis

4.2.2 Muestra: Es un subconjunto o parte del universo o población en donde se lleva a cabo la investigación, es decir, es una parte representativa de una población donde sus elementos comparten las mismas o similares características; se utiliza la muestra para estudiar a la población de una forma más factible. En ese sentido la muestra se determinó de manera intencional y por comodidad trabajando con todo el elemento de la población.

Por ello, la muestra está constituido por 40 representantes de la empresa de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

4.3 Operacionalización de las Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	PREGUNTAS
<p>Evasión tributaria</p> <p>Recaudación del impuesto a la renta</p>	<p>(Choy & Montes, 2011, pág. 3) El termino Evasión, significa toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado. El termino Evasión Fiscal o Tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de nuestro País, de parte de quienes están obligados a abandonarlo y que logran tal resultado mediante conductas irresponsables o fraudulentas.</p> <p>Al no llevar la asociación en participación una contabilidad distinta a las de las partes que la integran, no califica con un sujeto o contribuyente del Impuesto a la Renta. Dado que el negocio objeto del contrato es del cargo del asociante, corresponde a este registrar en su propia contabilidad los ingresos totales por las ventas y los gastos y costos del negocio, determinando y tributando el Impuesto a la Renta correspondiente (pagos a cuenta e impuesto anual). (Borrego, 2014, pág. 27)</p>	<p>Educación tributaria</p> <p>Orientación y difusión tributaria</p> <p>Cultura tributaria</p> <p><input type="checkbox"/> Régimen Tributario</p> <p><input type="checkbox"/> Ingreso</p> <p><input type="checkbox"/> Capacidad de gasto</p> <p><input type="checkbox"/> Producción</p>	<p>Registro Único de contribuyentes.</p> <p>Declaración de Impuestos</p> <p>Comprobantes de pago</p> <p>Causas de la Evasión Tributaria</p> <p>Valores y Cultura Tributaria</p> <p>Impuesto a la Renta</p> <p>Renta de Primera Categoría</p> <p>Renta de Segunda Categoría</p> <p>Renta de Tercera Categoría</p> <p>Rentas procedentes de empresas y negocios</p> <p>Régimen Único</p>	<p>¿Usted conoce sus deberes tributarios?</p> <p>¿considera usted que la educación tributaria de los contribuyentes es mala?</p> <p>¿La SUNAT brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva?</p> <p>¿La difusión y orientación que brinda la SUNAT sobre el cumplimiento tributario es efectivo?</p> <p>¿Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago?</p> <p>¿Usted emite y reclama los comprobantes de pago por cada operación realizada?</p> <p>¿El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿La inscripción para obtener el RUC mejora el cumplimiento de los tributos?</p> <p>¿Considera usted que el uso de la tecnología y sus redes mejoro su conocimiento y cumplimiento tributario?</p> <p>¿Considera que la emisión de los comprobantes electrónicos mejora el cumplimiento del impuesto a la renta?</p> <p>¿Usted tiene conocimiento a cuánto asciende exactamente sus ingresos mensuales?</p>

4.4 Técnicas de instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas; las técnicas de recolección de datos son los procedimientos y actividades que le dan acceso al investigador a obtener la información indispensable para alcanzar el propósito o responder los objetivos de la investigación, esto implica, que la técnica establece como hacer para lograr un fin propuesto, tiene un carácter práctico y operativo, también es el medio a través del cual el investigador.

En efecto, la técnica básica para la recolección de información que se utilizó en esta investigación es la encuesta, con esta técnica se obtuvo información de manera sistemática y ordenada del objeto de estudio, que luego, mediante el análisis cualitativo se generó las conclusiones

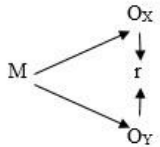
4.4.2 Instrumentos; es un recurso que te permite acercarte para la recolección de datos o extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza la parte preparatoria conteniendo los aportes del marco teórico. Por lo tanto, en esta investigación se utilizó el cuestionario, dado que es el instrumento del método de encuesta para obtener la información pertinente que permite contrastar el modelo de análisis. Es la etapa muy delicada en el proceso de investigación y en la encuesta en particular.

4.5 Plan de análisis.

Para el cumplimiento de los objetivos se siguió un proceso lógico, en donde se recolecto valiosa información y para el análisis de los datos se empleó las técnicas estadísticas descriptivas tales como tablas de frecuencia y gráficos estadísticos de los resultados que se ejecutaron en el Microsoft Excel y para la prueba de hipótesis se hizo mediante el coeficiente de PEARSON.

4.6 Matriz de consistencia

Título: La Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la orientación y difusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS O_{E1}: Determinar la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p> <p>O_{E2}: Determinar la relación entre la orientación y difusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p> <p>O_{E3}: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS H_{E1}: Existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p> <p>H_{E2}: Existe relación significativa entre la orientación y difusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p> <p>H_{E3}: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019</p>	<p>VARIABLE 1: <u>Evasión tributaria</u> DIMENSIONES Educación tributaria orientación tributaria Cultura tributaria</p> <p>VARIABLE 2: <u>Recaudación del Impuesto a la Renta</u> DIMENSIONES ○ Régimen Tributario ○ Ingreso ○ Capacidad de gasto ○ Producción</p>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: Correlacional</p>  <p>Dónde: M = Muestra O_x = Variable Correlacional 1 O_y = Variable Correlacional 2</p>

4.7 Principios éticos

Como evidencia de las buenas prácticas de los investigadores, para lo cual se tomó los documentos oficiales de la Uladech que orientan el trabajo investigatorio, porque es necesario el quien investiga debe ser consciente de su responsabilidad científica y profesional ante la sociedad. Por ello, debe evitar incurrir en faltas deontológicas, tales como falsificar o inventar datos total o parcialmente, plagiar lo publicado por otros autores de manera total o parcial. Por ello, nuestra universidad mediante una resolución la universidad (ULADECH, 2019), menciona que toda actividad de investigación que se realiza en la universidad se guía por los siguientes principios:

- a. Protección a las personas. - las personas en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesita cierto grado de protección, el cual está determinado de acuerdo al riesgo que incurran.
- b. Libre participación y derecho a estar informado. - los que desarrollan actividades de investigación tiene derecho a estar informado sobre propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan.
- c. Beneficencia no maleficencia. - Asegurarse del bienestar de personas que participan en las investigaciones. De tal sentido el investigador debe responder las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.
- d. Justicia. - El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas

V. Resultados

5.1 Resultados

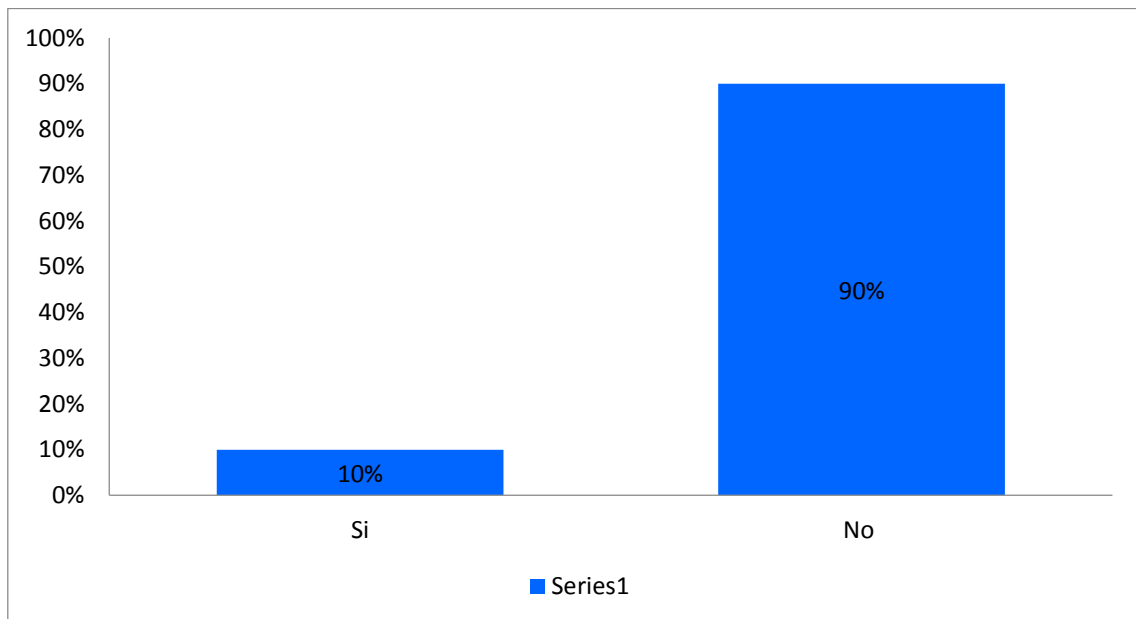
Respecto al objetivo específicos 1: Determinar la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

Tabla 1 ¿Usted declara todo sus ingresos y egresos puntualmente?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	10%
No	36	90%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
Investigación: Propio

Figura 1 ¿Usted declara todo sus ingresos y egresos puntualmente?



Fuente: Tabla N° 01
Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

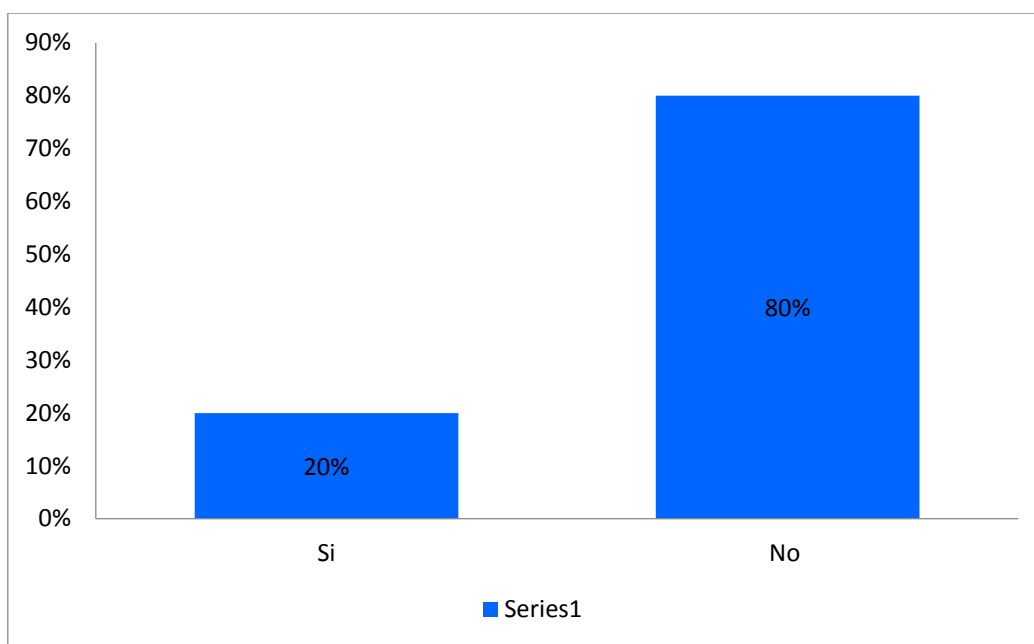
Del 100% de las personas encuestadas el 10% manifestó que, si declara sus ingresos y egresos puntualmente, mientras el 90% no lo ha realizado sus declaraciones.

Tabla 2 ¿Usted es consciente con el pago de sus impuestos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	20%
No	32	80%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
Investigación: Propio.

Figura 2 ¿Usted es consciente con el pago de sus impuestos?



Fuente: Tabla N° 02
Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

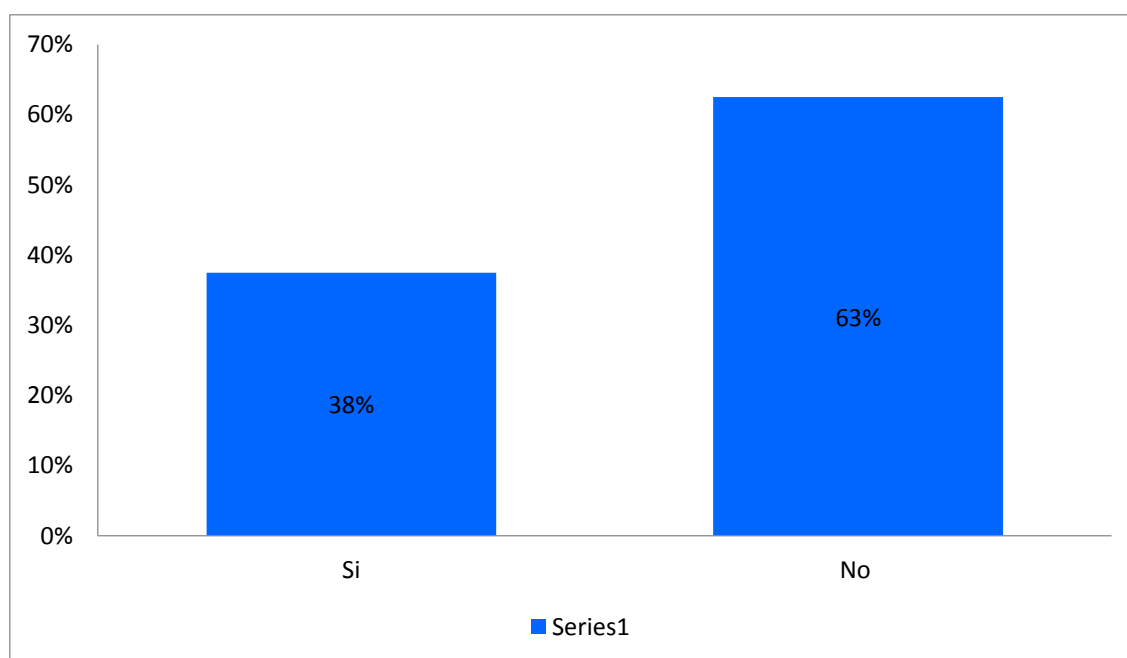
Del 100% de los encuestados el 20% es consciente con el pago de sus impuestos mientras el 80% no es consiente del pago de sus impuestos.

Tabla 3 ¿Usted conoce sus deberes tributarios?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	38%
No	25	63%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
Investigación: Propio.

Figura 3 ¿Usted conoce sus deberes tributarios?



Fuente: Tabla N° 03
Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar del 100% de los encuestados el 38% de las personas conocen sus deberes, mientras que el 63% desconocen.

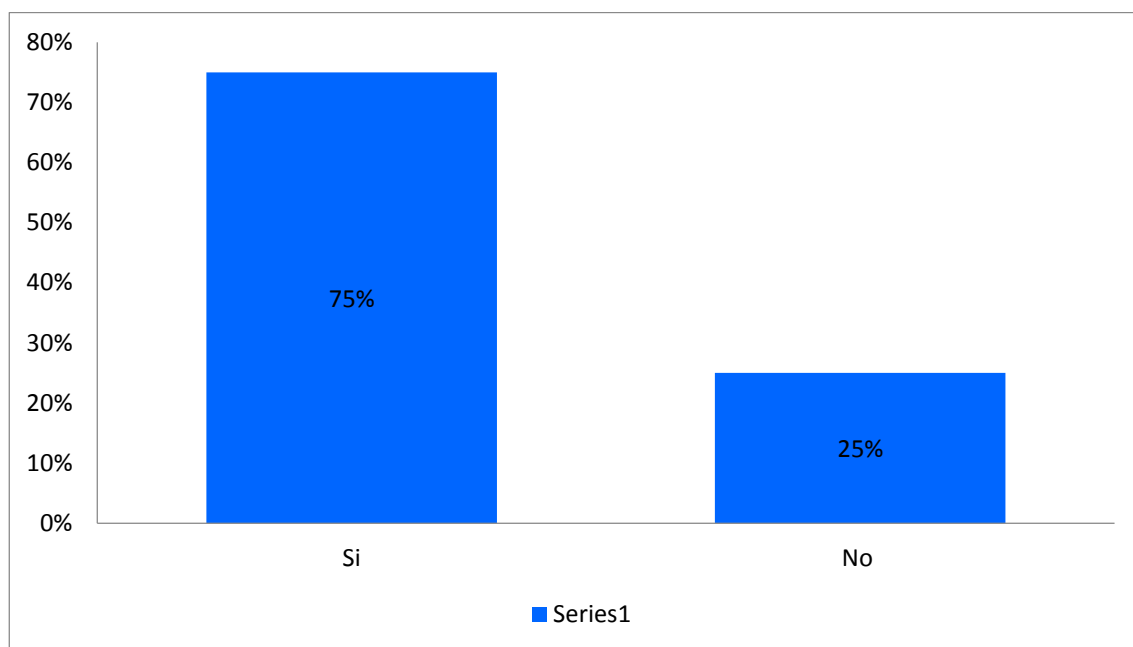
Tabla 4 ¿considera usted que la educación tributaria de los contribuyentes es mala?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	75%
No	10	25%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles

Investigación: Propio.

Figura 4 ¿considera usted que la educación tributaria de los contribuyentes es mala?



Fuente: Tabla N° 04

Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

Podemos visualizar en el cuadro que del 100% de los encuestados el 75% considera que la educación tributaria de los contribuyentes si es buena, mientras que el 25% no lo consideran como mala. Evidenciando alto índice para la evasión.

Respecto al objetivo 2: Determinar la relación entre la orientación y difusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

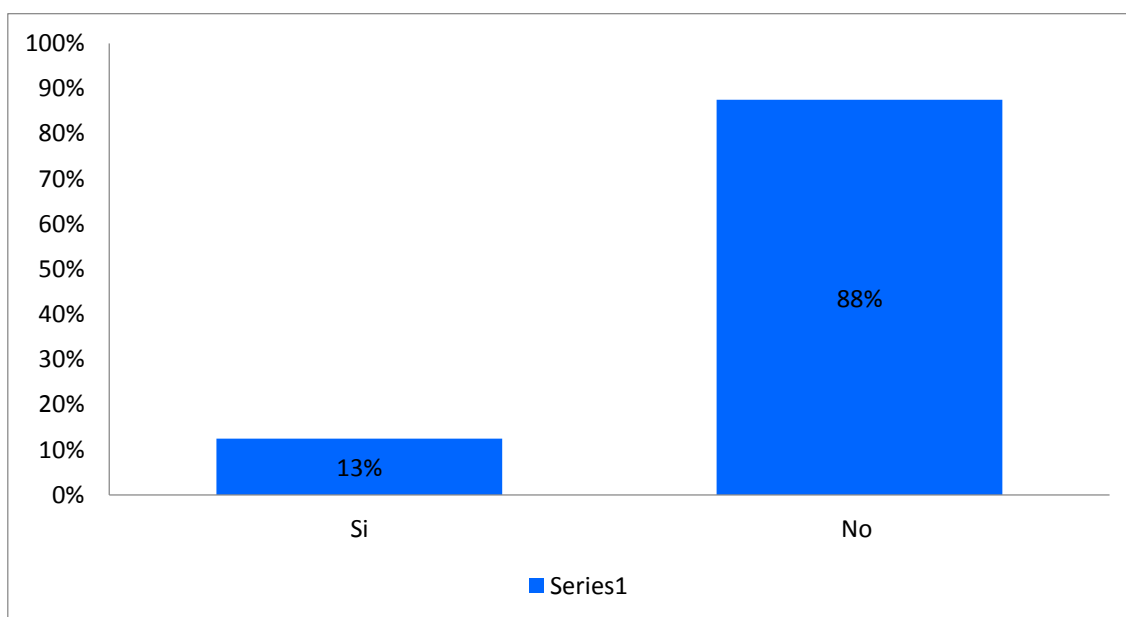
Tabla 5 ¿La SUNAT brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	13%
No	35	88%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles

Investigación: Propio.

Figura 5 ¿La SUNAT brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva?



Fuente: Tabla N° 05

Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

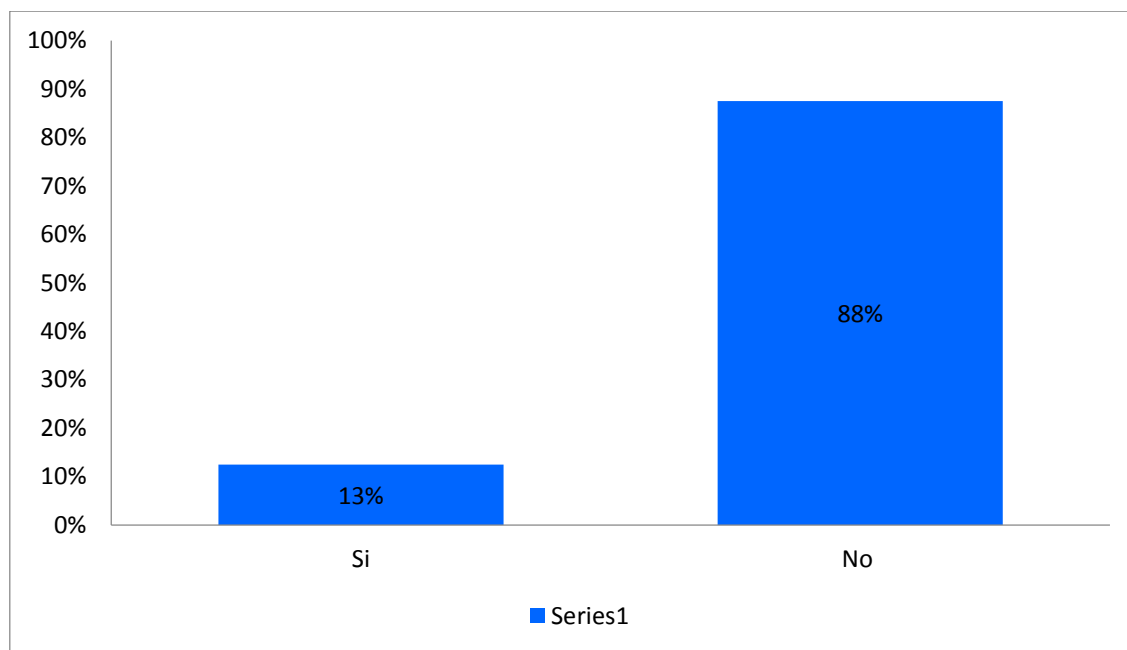
Del 100% de las personas encuestadas el 13% afirma que la SUNAT si brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva, mientras que el 88% desconoce que la SUNAT brindara orientaciones.

Tabla 6 ¿Usted participo en las orientaciones que brinda la SUNAT?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	13%
No	35	88%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 6 ¿Usted participo en las orientaciones que brinda la SUNAT?



Fuente: Tabla N° 06
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

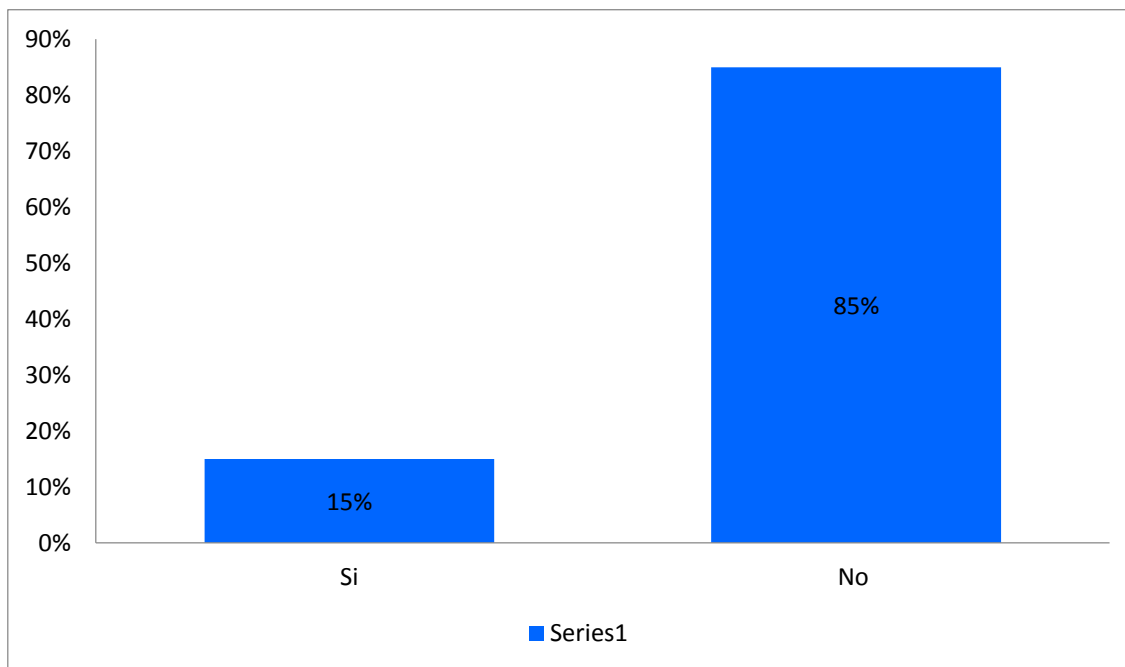
Del 100% de las personas encuestadas el 13% si ha participado de las orientaciones que la SUNAT ha brindado, mientras que el 88% desconoce sobre estas orientaciones.

Tabla 7 ¿La difusión y orientación que brinda la SUNAT sobre el cumplimiento tributario es efectivo?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	15%
No	34	85%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 7 ¿La difusión y orientación que brinda la SUNAT sobre el cumplimiento tributario es efectivo?



Fuente: Tabla N° 07
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

A través de los resultados se puede observar que del 100% de los encuestados el 15% si asistió a la difusión y orientación que la SUNAT ha brindado sobre el cumplimiento tributario es efectivo, mientras que el 85% no supo sobre ello.

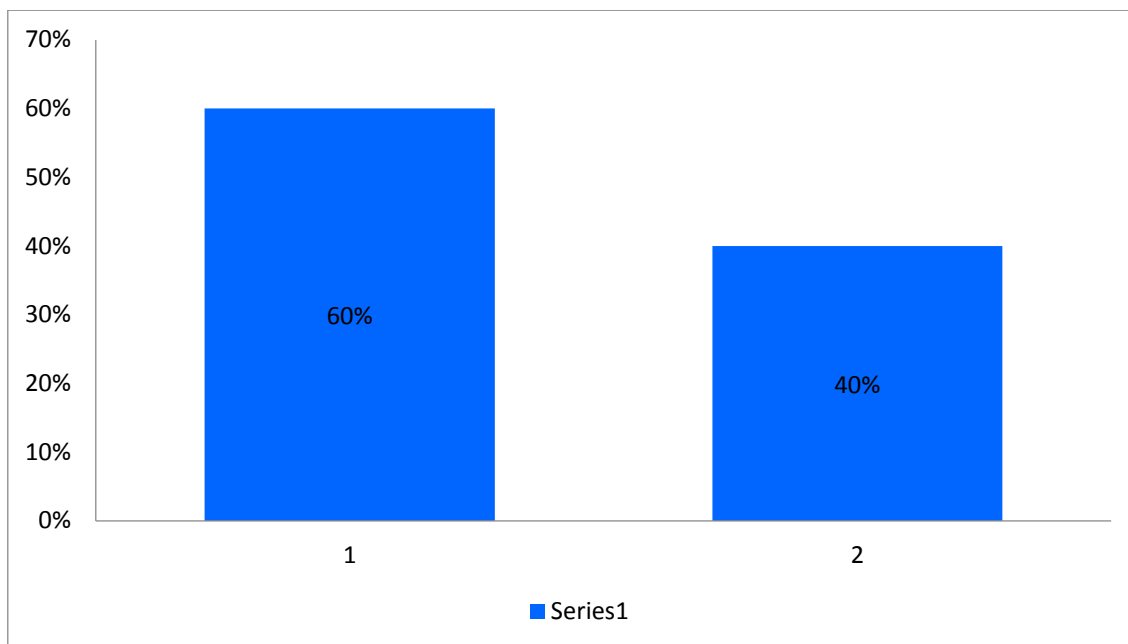
Tabla 8 ¿Usted emite y reclama los comprobantes de pago por cada operación realizada?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	60%
No	16	40%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles

Investigación: Propio.

Figura 8 ¿Usted emite y reclama los comprobantes de pago por cada operación realizada?



Fuente: Tabla N° 08

Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

Podemos visualizar del 100% de los encuestados; donde el 60% si emite y también reclama sus comprobantes de pago por cada operación que realiza, mientras que el 40% no lo hace.

Respecto al objetivo 3 Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019

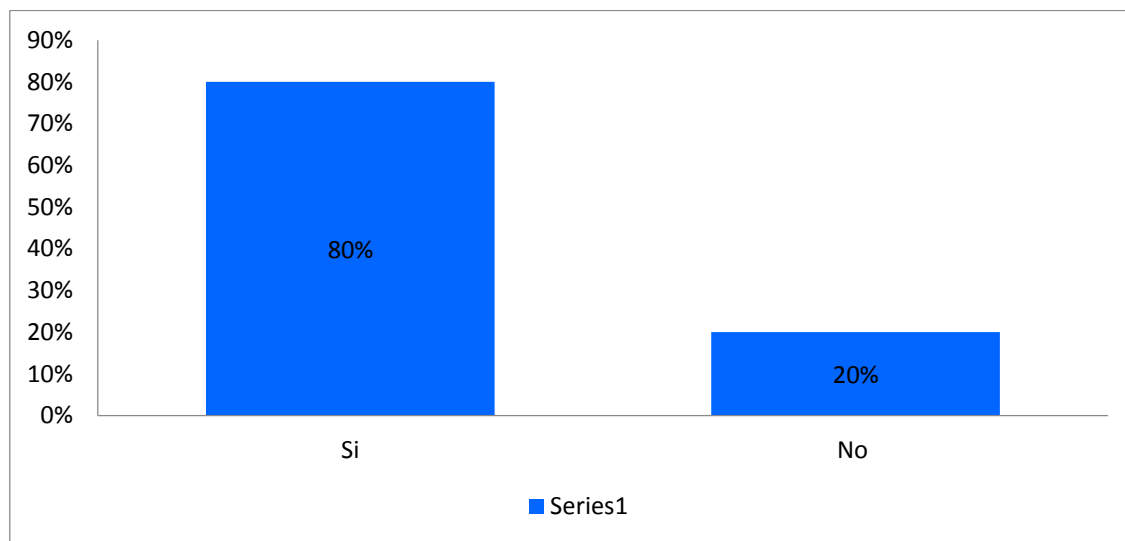
Tabla 9 ¿Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	80%
No	8	20%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles

Investigación: Propio.

Figura 9 ¿Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago?



Fuente: Tabla N° 09

Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

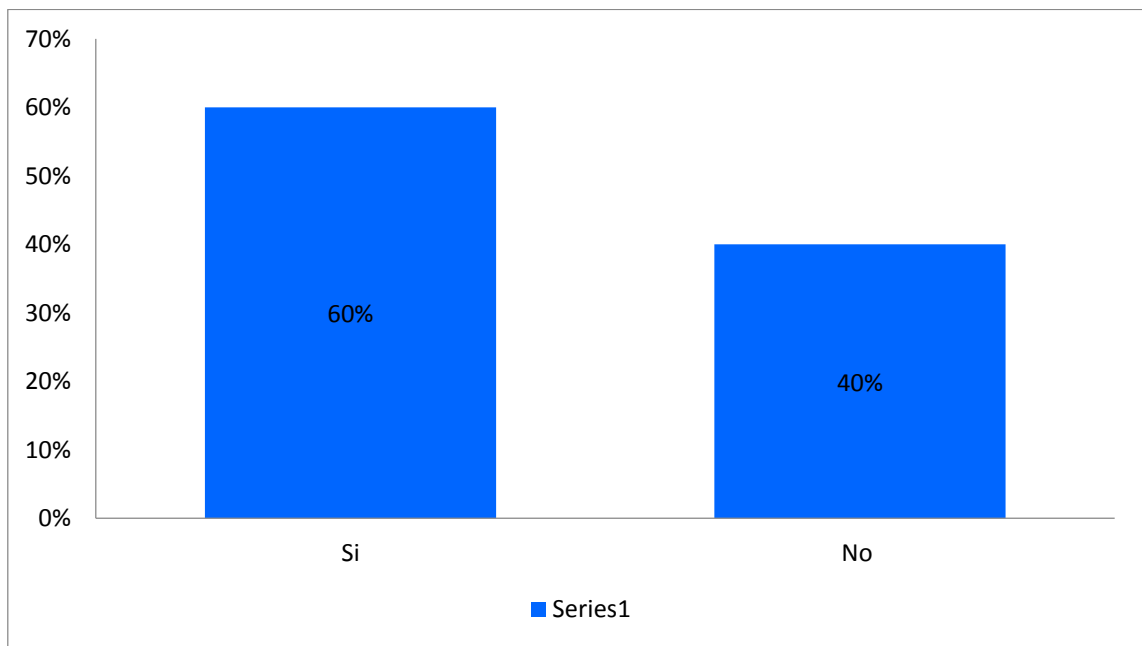
Del 100% de las personas que se han encuestado el 80% de los contribuyentes si conocen claramente lo diferentes comprobantes de pago que existen, mientras que el 20% desconocen.

Tabla 10 ¿El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	60%
No	16	40%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 10 ¿El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N° 10
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

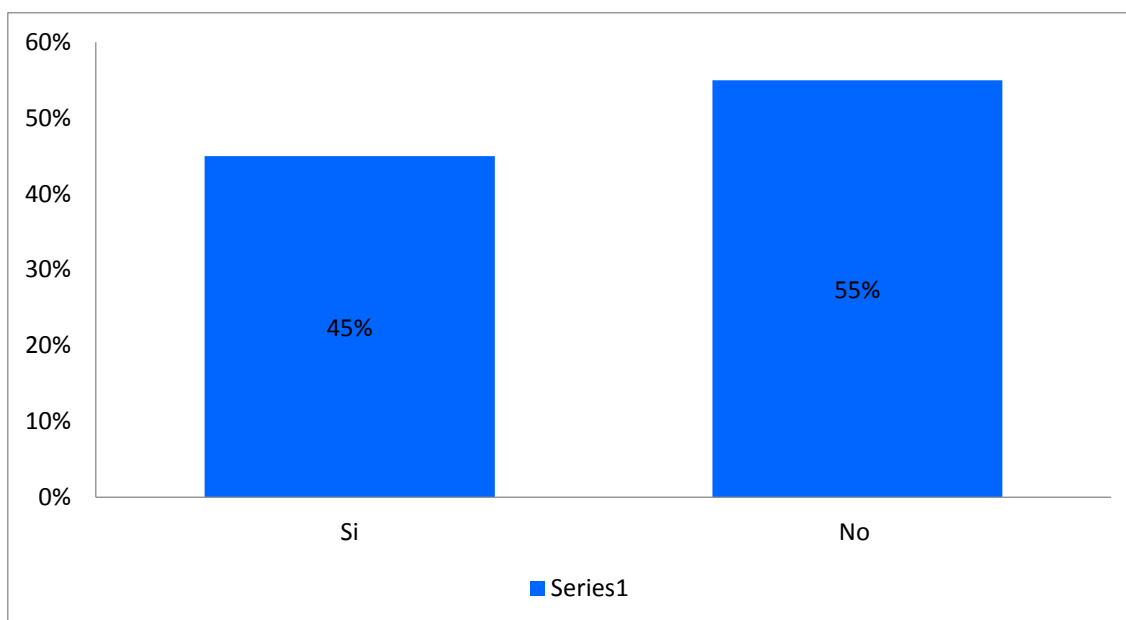
Podemos observar de las personas que fueron encuestadas donde el 60% del contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 40% desconoce sobre el tema.

Tabla 11 ¿La inscripción para obtener el RUC mejora el cumplimiento de los tributos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	45%
No	22	55%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 11 ¿La inscripción para obtener el RUC mejora el cumplimiento de los tributos?



Fuente: Tabla N° 11
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

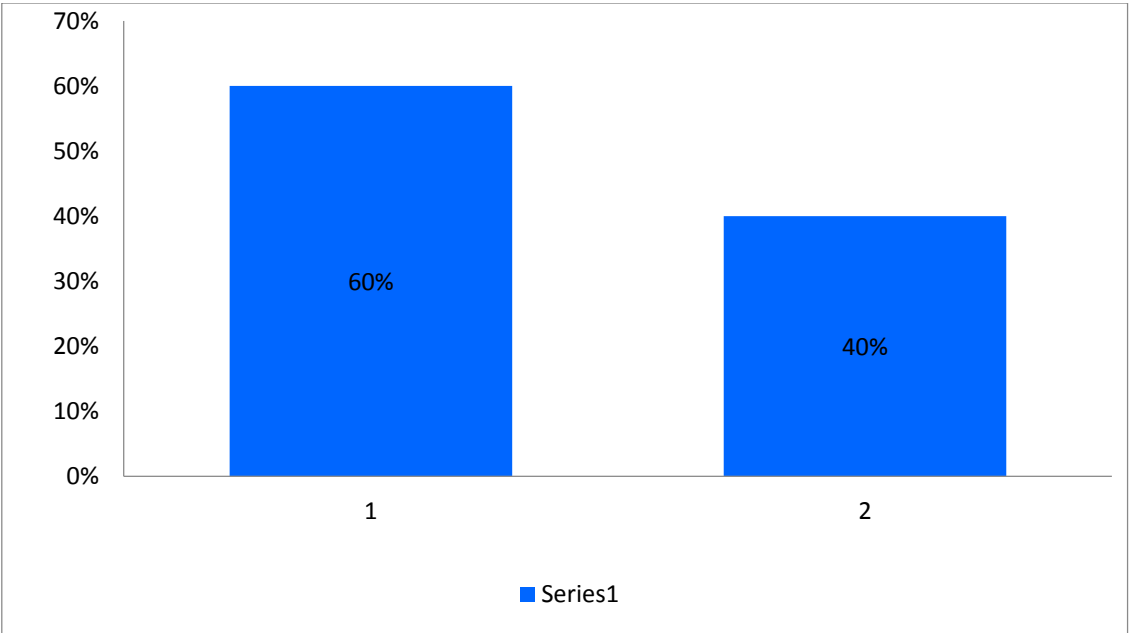
Del 100% de las personas encuestadas el 45% considera que la inscripción para obtener el RUC si mejora el cumplimiento de los tributos, mientras que el 55% considera que no mejorar los aspectos tributarios.

Tabla 12 ¿Considera usted que el uso de la tecnología y sus redes mejoro su conocimiento y cumplimiento tributario?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	60%
No	16	40%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 12 ¿Considera usted que el uso de la tecnología y sus redes mejoro su conocimiento y cumplimiento tributario?



Fuente: Tabla N° 12
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

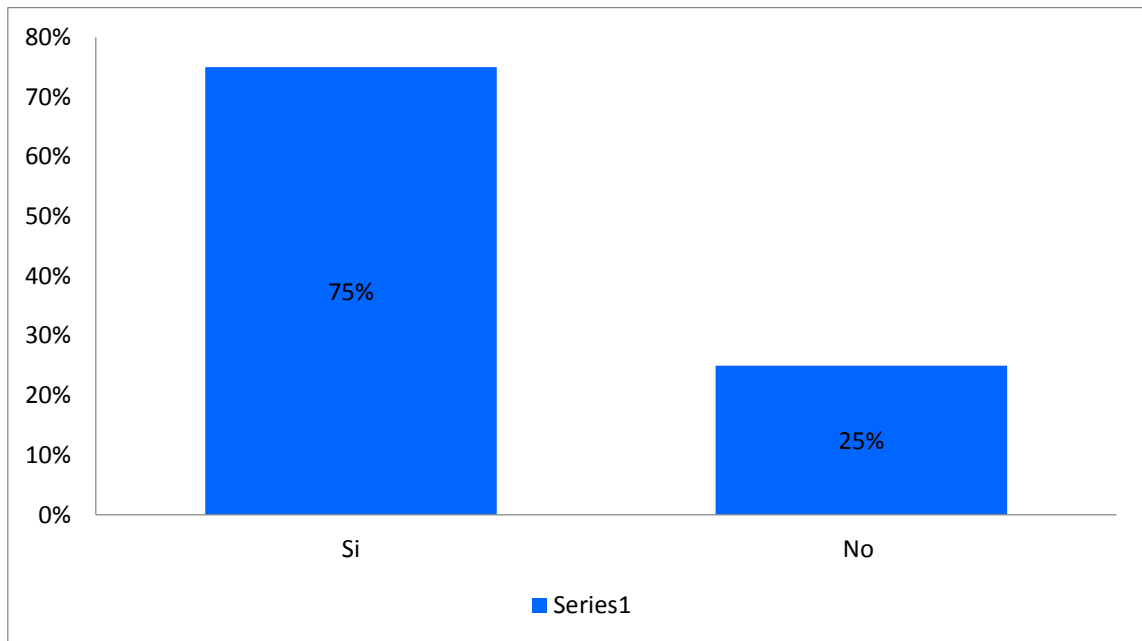
Se puede observar del 100% de los encuestados donde el 60% si considera que el uso de la tecnología y sus redes han mejorado su conocimiento y cumplimiento tributario y el 40% desconoce.

Tabla 13 ¿Considera que la emisión de los comprobantes electrónicos mejora el cumplimiento del impuesto a la renta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	75%
No	10	25%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 13 ¿Considera que la emisión de los comprobantes electrónicos mejora el cumplimiento del impuesto a la renta?



Fuente: Tabla N° 13
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

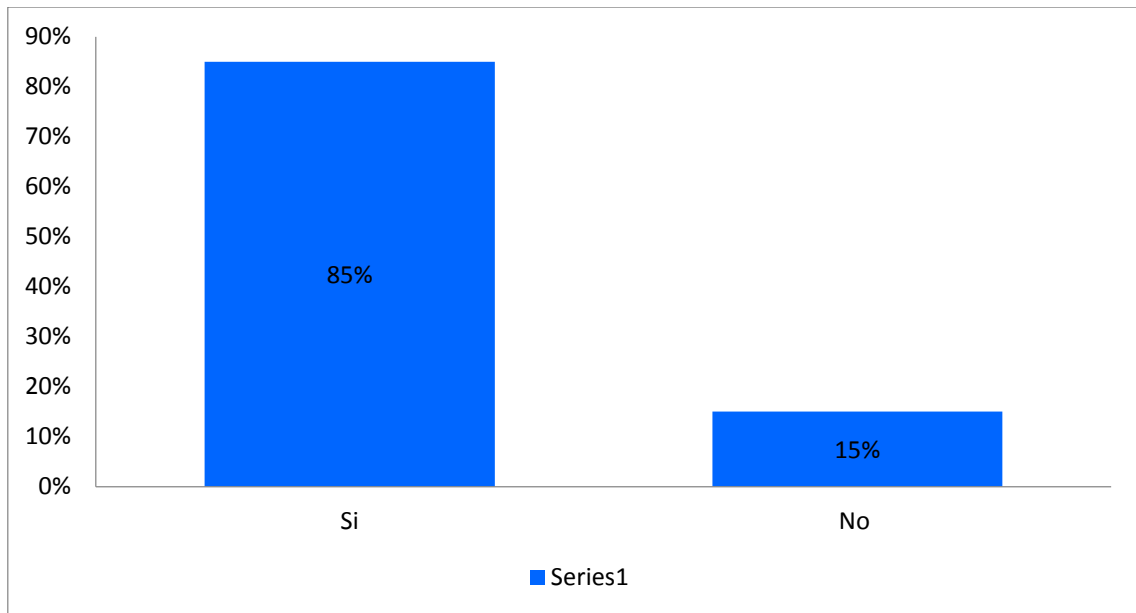
A través de las encuestas realizadas a los participantes del trabajo de investigación un 75% si considera que la emisión de los comprobantes electrónicos mejora el cumplimiento del impuesto a la renta, mientras que el 25% no lo considera.

Tabla 14 ¿Considera usted que es importante la recaudación de los impuestos para el estado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	85%
No	6	15%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 14 ¿Considera usted que es importante la recaudación de los impuestos para el estado?



Fuente: Tabla N° 14
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

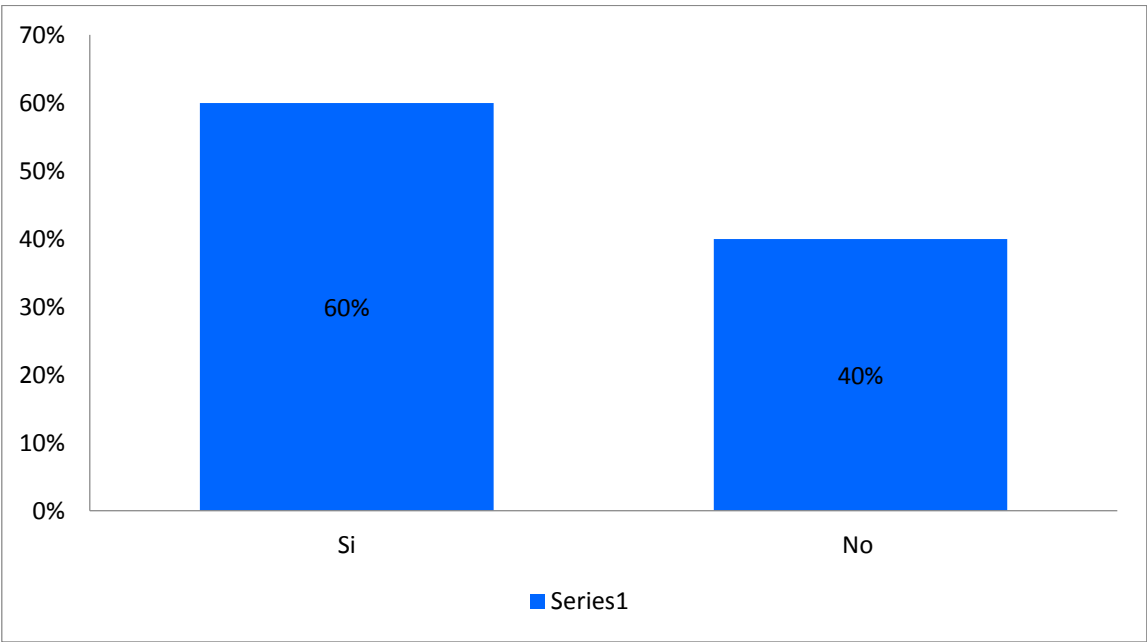
Del 100% de las personas encuestadas el 85% considera que si es importante la recaudación de los impuestos para el estado y el 15% considera que no.

Tabla 15 ¿Usted tiene conocimiento a cuánto asciende exactamente sus ingresos mensuales?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	60%
No	16	40%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 15 ¿Usted tiene conocimiento a cuánto asciende exactamente sus ingresos mensuales?



Fuente: Tabla N° 15
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

A través de las encuestas realizadas podemos evidenciar que del 100% un 60% si tiene conocimiento de a cuánto asciende exactamente sus ingresos mensuales mientras que el 40% no conoce sobre sus ingresos mensuales.

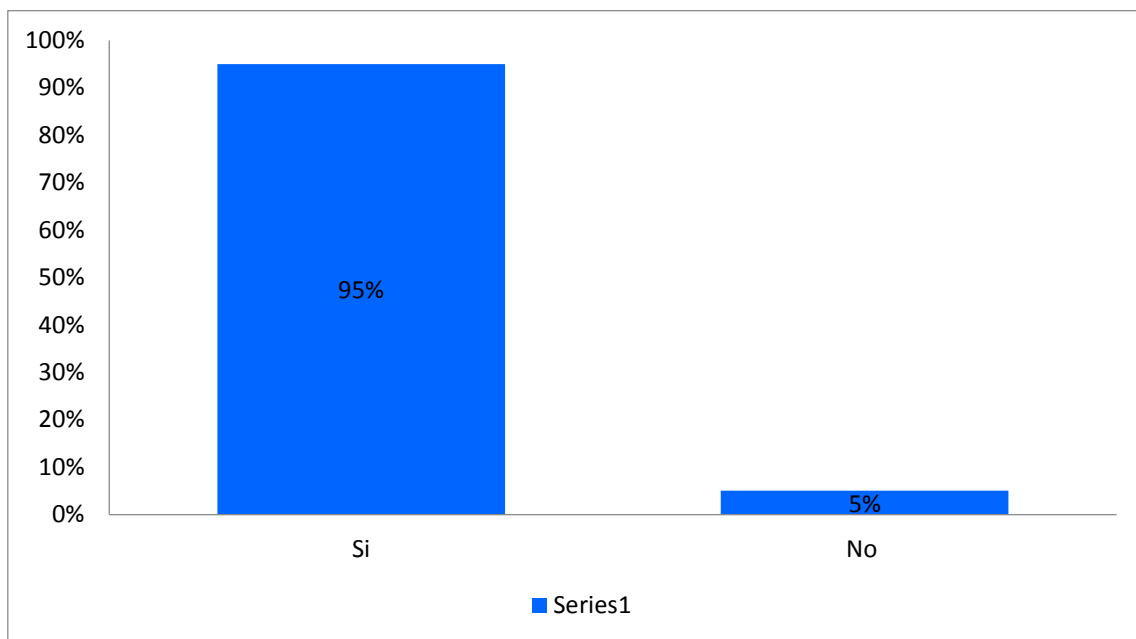
Tabla 16 ¿Usted conoce los sanciones por no cumplir con el pago de los impuestos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	95%
No	2	5%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles

Investigación: Propio.

Figura 16 ¿Usted conoce los sanciones por no cumplir con el pago de los impuestos?



Fuente: Tabla N° 16

Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

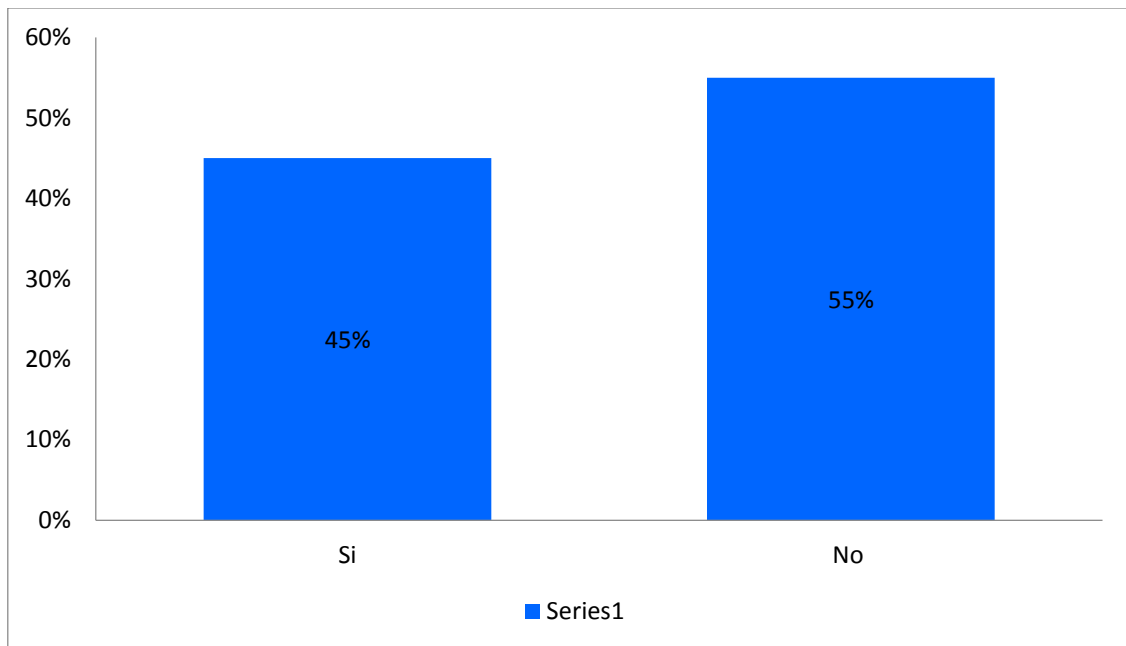
Del 100% de las personas encuestadas un 95% si conoce las sanciones por no cumplir con el pago de los impuestos y el 5% desconoce sobre el tema.

Tabla 17 ¿Usted tiene conocimiento del destino de los impuestos que pagamos al Estado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	45%
No	22	55%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 17 ¿Usted tiene conocimiento del destino de los impuestos que pagamos al Estado?



Fuente: Tabla N° 17
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

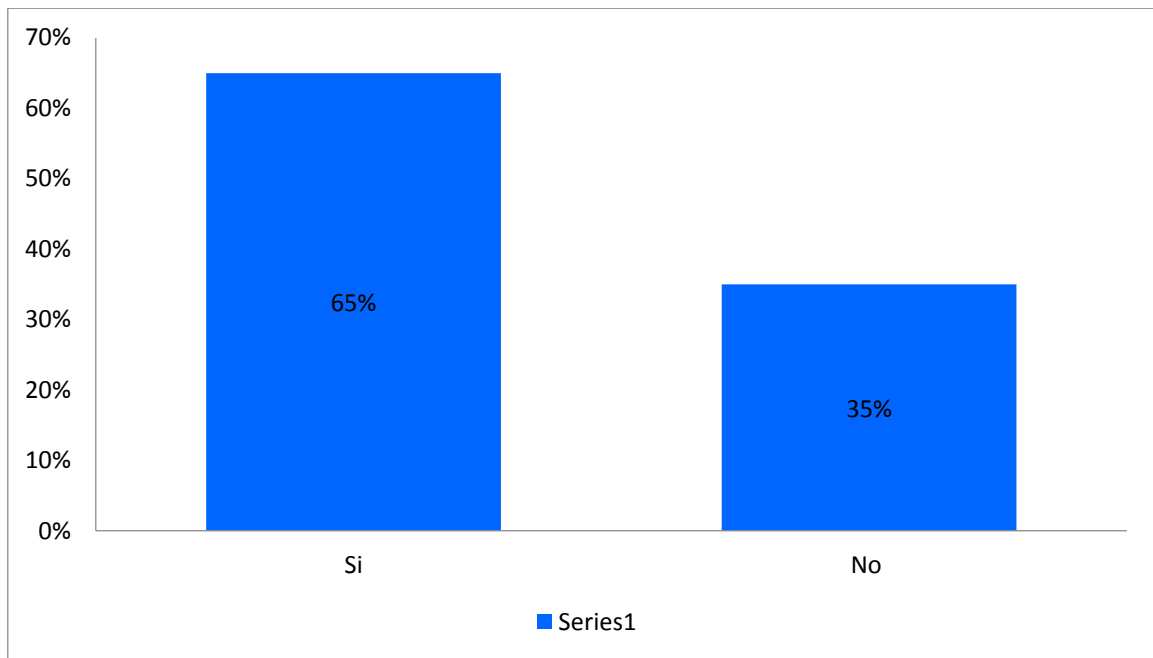
Se puede evidenciar del 100% de los encuestados donde el 45% si tiene conocimiento del destino que tiene los impuestos que pagamos al estado, mientras que el 55% desconoce a dónde van los impuestos que pagamos.

Tabla 18 ¿Usted ya sea en su condicion de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	65%
No	14	35%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 18 ¿Usted ya sea en su condicion de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales?



Fuente: Tabla N° 18
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

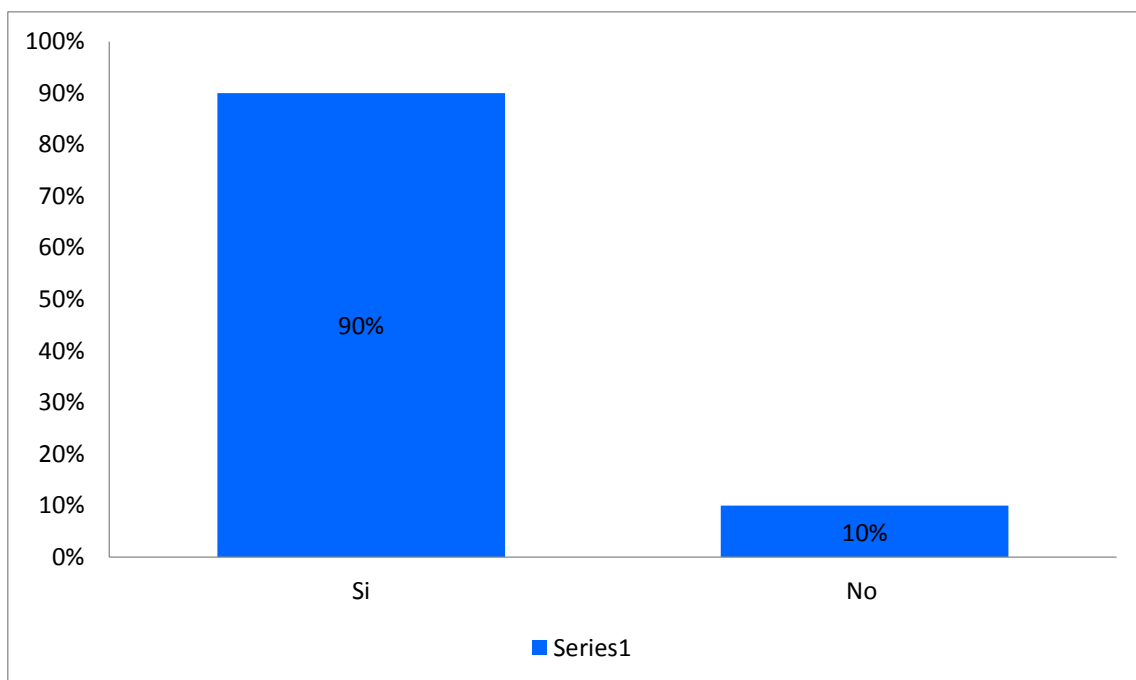
Del 100% de las personas que fueron encuestadas un 65% si considera que en su condición ya sea como persona natural o jurídica debe realizar las declaraciones juradas del impuesto mensual, mientras que un 35% desconoce sobre este tema.

Tabla 19 ¿Usted considera que es importante cumplir con los impuestos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	90%
No	4	10%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
Investigación: Propio.

Figura 19 ¿Usted considera que es importante cumplir con los impuestos?



Fuente: Tabla N° 19
Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

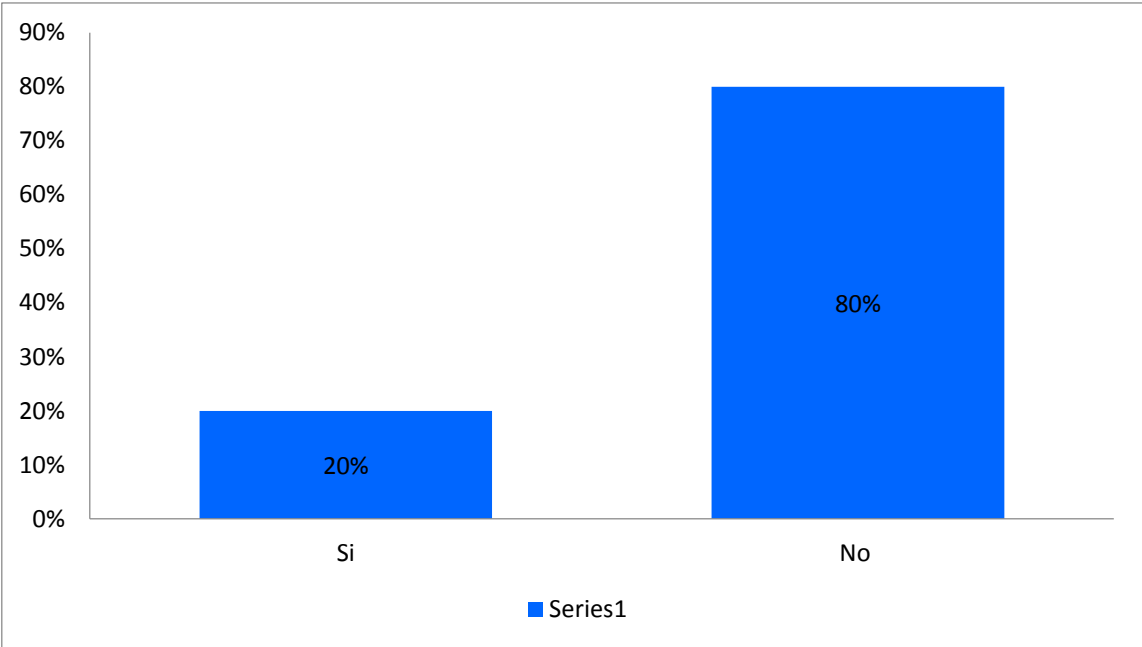
Del 100% de las encuestas realizadas el 90% si considera que es importante cumplir con los impuestos, y el 10% no considera que sea así. Pero, llevar a la práctica de cumplir con los deberes tributarios dista muy lejos.

Tabla 20 ¿usted toma en cuenta las normas tributarias en sus operaciones empresariales?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	20%
No	32	80%
Total	40	100

Fuente: cuestionario aplicada a los representantes de los hoteles
 Investigación: Propio.

Figura 20 ¿usted toma en cuenta las normas tributarias en sus operaciones empresariales?



Fuente: Tabla N° 20
 Elaboración: Propio.

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar del 100% de las personas encuestadas donde el 20% si toma en cuenta las normas tributario en sus operaciones empresariales, y el 80% no toman en cuenta debido al desconocimiento.

Contrastación de hipótesis

Según los resultados obtenidos de la encuesta sobre Evasión tributaria y recaudación del impuesto a la renta en el sector servicio rubro hoteles del distrito de Amarilis, 2019 se tiene lo siguiente:

Respecto a la hipótesis general

HG: la Evasión Tributaria se relaciona significativamente con la Recaudación del Impuesto a la Renta en las empresas rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

Ho: la Evasión Tributaria no se relaciona significativamente con la Recaudación del Impuesto a la Renta en las empresas rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

		Evasión	Renta
Evasión	Correlación de Pearson	1	,529**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Renta	Correlación de Pearson	,529**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se obtuvo como resultado correlacional de 0,529, el cual refleja que existe una correlación positiva moderada entre las variables de estudio, decir la práctica de la evasión tributaria de parte de los contribuyentes está repercutiendo moderadamente en la recaudación de la renta

Hipótesis específicas:

HE1: La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

Según la prueba estadística de PEARSON se tiene:

		Conocimientos	Renta
Conocimientos	Correlación de Pearson	1	,236
	Sig. (bilateral)		,143
	N	40	40
Renta	Correlación de Pearson	,236	1
	Sig. (bilateral)	,143	
	N	40	40

De la tabla se desprende que la educación tributaria de los contribuyentes se relaciona en 0,236 con la recaudación del impuesto a la renta, lo cual implica esta relación es positiva débil

Respecto a la hipótesis específica 2

HE2: La orientación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

		Orientación	Renta
Orientación	Correlación de Pearson	1	,317*
	Sig. (bilateral)		,049
	N	40	39
Renta	Correlación de Pearson	,317*	1
	Sig. (bilateral)	,049	
	N	39	39

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

De la tabla se desprende que la orientación y difusión tributaria impartida a los contribuyentes se relaciona en 0,317 con la recaudación del impuesto a la renta, lo cual implica esta relación es positiva débil

Respecto a la hipótesis específica 3

HE3: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro hoteles del distrito de Amarilis, Huánuco 2019.

		Cultura	Renta
Cultura	Correlación de Pearson	1	,607**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Renta	Correlación de Pearson	,607**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De la tabla se desprende que la educación tributaria impartida a los contribuyentes se relaciona en 0,607 con la recaudación del impuesto a la renta, lo cual implica esta relación es positiva moderada

5.2. Análisis De Resultados

En relación al objetivo 1:

Luego de procesar la información en relación a la educación tributaria los representantes de las empresas manifiestan que solo el 10% declara sus ingresos y egresos puntualmente, mientras el 90% no lo ha realizado sus declaraciones, (ver tabla 1), lo cual evidencia que los contribuyentes tienden por lo general a la evasión, perjudicando al Estado en captar más ingresos, de igual modo, sobre la consciencia del cumplimiento de este deber, se tiene solo el 20% es consciente con el pago de sus impuestos mientras el 80% no lo es el pago de sus impuestos. (ver tabla 2), lo cual prueba las razones de la existencia del alto índice de evasión en los contribuyentes de este rubro; en cuanto al conocimiento de sus deberes de parte de los contribuyentes, se puede apreciar que el 38% de las personas conocen sus deberes, mientras que el 63% desconocen. (ver tabla3), por lo tanto, existe un buen número de contribuyentes que no conocen ni muestran interés por conocer su deber como contribuyente, coadyuvando en el aumento de la evasión. De igual manera se muestra que el 75% considera que la educación tributaria de los contribuyentes si es mala, mientras que el 25% Podemos visualizar en el cuadro que el 75% considera que la educación tributaria de los contribuyentes si es buena, mientras que el 25% no lo consideran como mala. (ver tabla4), lo cual justifica el porqué de la existencia de alto índice de evasión, los cuales concuerdan con lo afirmado por Quispe (2015), quien señala que toda evasión que presenta de parte del contribuyente, es al escaso conocimiento sobre la cultura tributaria, esta actitud limita al estado a planificar sus gastos; de igual modo Lizama (2017), menciona que en las empresas existen la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria, lo cual no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en

infracciones y sanciones tributarias y los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Respecto al objetivo 2:

En las normas establecidas tales como en el código tributario la administración tributaria incluida la SUNAT, tienen la obligación de proporcionar orientación, información verbal, asistencia al contribuyente, asimismo, tiene la obligación de hacer gestión de orientación tributaria basada en la cultura tributaria de cada grupo social y la visión de país, alcanzando la información tributaria integral y la atención de calidad a todos los contribuyentes, sin embargo el trabajo de campo se aprecia en cuanto a la orientación, que el 13% afirma que la SUNAT si brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva, mientras que el 88% desconoce que la SUNAT brindara orientaciones. (ver tabla 5), esta información muestra que los contribuyentes no cuentan con una orientación adecuada sobre sus deberes tributarios, de igual modo, el 13% si ha participado de las orientaciones que la SUNAT ha brindado, mientras que el 88% desconoce sobre estas orientaciones. (ver tabla 6), lo cual explica que el contribuyente es indiferente a las orientaciones y capacitaciones que brinda la SUNAT, también se aprecia que el 15% si asistió a la difusión y orientación que la SUNAT ha brindado sobre el cumplimiento tributario es efectivo, mientras que el 85% no supo sobre ello. Estos resultados guardan en relación con lo afirmado por Durand & Rodríguez (2017), los sistemas de información, orientación y difusión tributaria no llegan de manera adecuada a los contribuyentes es por eso que

el 69% evaden impuestos porque la labor de fiscalización, orientación y difusión no son eficientes, cuyo resultado de ello que el Estado pierda recursos por este concepto, también guarda relación con lo señalado por Mestas (2018), que en los representantes de las empresas existen, existe indiferencia por informarse, o recibir orientación de parte de la SUNAT, lo cual afecta en la recaudación del impuesto a la renta.

Respecto al objetivo específicos 3:

El proceso de cumplimiento voluntario de parte de los ciudadanos y contribuyentes es la aspiración ideal de todos, para lo cual, las personas deben asumir la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadano integrante de una sociedad, dado que un agente activo es el que toma conciencia de su modo de actuar cumpliendo sus obligaciones por convicción, sin embargo, en los resultados se visualiza, con respecto a la emisión de comprobantes que, el 60% si emite y también reclama sus comprobantes de pago por cada operación que realiza, mientras que el 40% no lo hace. (ver tabla 8), esto implica que al no emitir o solicitar comprobantes de pago por cada operación realizada se está evadiendo con los impuestos correspondientes, por lo tanto, sus declaraciones no son exactas, de igual modo, en cuanto a los conocimientos de los diferentes comprobantes de pago, el 80% de los contribuyentes si conocen claramente lo diferentes comprobantes de pago que existen, mientras que el 20% desconocen. (ver tabla 09), es decir, conocen cuando emitir, boletas de venta, factura, guía de remisión, Tickets, pero cuando compran no reclaman y cuando ofrecen servicios no emiten. Asimismo, el 60% del contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 40% desconoce sobre el tema. (ver tabla 10), los cuales guardan

relación con lo afirmado por Claros (2016), las empresas evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago, asimismo concuerda con Durand & Rodríguez (2017), que la evasión tributaria es por falta de cultura tributaria de los comerciantes , también concuerda con lo afirmado por Antonio (2019), Finalmente, en relación a los programas de educación, orientación y difusión de parte de los encargados de la administración tributaria es limitada por ello los comerciantes siguen incumpliendo con el pago de sus impuestos, en cuanto a la teoría planteada por (Choy & Montes, 2011, pág. 3) El termino Evasión, significa toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado. El término “Evasión Fiscal o Tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de nuestro País, de parte de quienes están obligados a abandonarlo y que logran tal resultado mediante conductas irresponsables o fraudulentas”; también existe afirmaciones de otros investigadores que señalan las características de evasión tales como al no llevar la asociación en participación una contabilidad distinta a las de las partes que la integran, no califica con un sujeto o contribuyente del Impuesto a la Renta. Dado que el negocio objeto del contrato es del cargo del asociante, corresponde a este registrar en su propia contabilidad los ingresos totales por las ventas y los gastos y costos del negocio, determinando y tributando el Impuesto a la Renta correspondiente (pagos a cuenta e impuesto anual). (Borrego, 2014, pág. 27)

VI. CONCLUSION

Respecto al objetivo 1

Se determinó que el conocimiento tributario es un factor clave que siempre está presente en el pensamiento de los contribuyentes y forma parte de la cultura tributaria, sin embargo, en los propietarios de hoteles la raíz de la evasión no es el poco conocimiento tributario, sino la actitud diaria de los contribuyentes por ello que solo el 10% declara sus ingresos y egresos puntualmente, mientras el 90% no lo ha realizan sus declaraciones, lo cual evidencia que los contribuyentes tienden por lo general a la evasión, perjudicando al Estado en captar más ingresos, de igual modo, sobre la conciencia del cumplimiento de este deber, se tiene solo el 20% es consciente con el pago de sus impuestos mientras el 80% no lo es el pago de sus impuestos, lo cual prueba las razones de la existencia del alto índice de evasión en los contribuyentes de este rubro; en cuanto al conocimiento de sus deberes de parte de los contribuyentes, se puede apreciar que el 38% de las personas conocen sus deberes, mientras que el 63% desconocen, por lo tanto, existe un buen número de contribuyentes que no conocen ni muestran interés por conocer su deber como contribuyente, coadyuvando en el aumento de la evasión. De igual manera se muestra que el 75% considera que la educación tributaria de los contribuyentes si es mala, mientras que el 25% Podemos visualizar en el cuadro que el 75% considera que la educación tributaria de los contribuyentes si es buena, mientras que el 25% no lo consideran como mala. Sin embargo, la actitud evasiva de los contribuyentes no se justifica, porque el desconocimiento o ignorancia de la ley o de las normas no sirve de excusa para su incumplimiento.

Respecto al objetivo 2.

Se determinó que existe deficiencias en cuanto a la labor de orientación y difusión tributaria por los encargados de la administración tributaria incluida la SUNAT, puesto que el 13% afirma que la SUNAT si brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva, mientras que el 88% desconoce que la SUNAT brindara orientaciones; esta información muestra que los contribuyentes no cuentan con una orientación adecuada sobre sus deberes tributarios, de igual modo, el 12% si ha participado de las orientaciones que la SUNAT ha brindado, mientras que el 88% desconoce sobre estas orientaciones; lo cual explica que el contribuyente es indiferente a las orientaciones y capacitaciones que brinda la SUNAT, también se aprecia que el 15% si asistió a la difusión y orientación que la SUNAT ha brindado sobre el cumplimiento tributario es efectivo, mientras que el 85% no supo sobre ello. Por lo tanto, se concluye que la orientación y difusión tributaria no contribuye en mejorar los niveles de recaudación.

Respecto al objetivo 3.

Se determinó que a pesar de la existencia de normas tributarias no se ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni erradicar la evasión tributaria, tampoco incrementar los niveles de recaudación, como se evidencia que el 60% si emite y también reclama sus comprobantes de pago por cada operación que realiza, mientras que el 40% no lo hace; esto implica que al no emitir o solicitar comprobantes de pago por cada operación realizada se está evadiendo con los impuestos correspondientes, por lo tanto, sus declaraciones no son exactas, de igual modo, en cuanto a los conocimientos de los diferentes comprobantes de pago, el 80% de los contribuyentes

si conocen claramente lo diferentes comprobantes de pago que existen, mientras que el 20% desconocen; es decir, conocen cuando emitir, boletas de venta, factura, guía de remisión, Tickets, pero cuando compran no reclaman y cuando ofrecen servicios no emiten. Asimismo, el 60% del contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 40% desconocen las infracciones.

Conclusión general

Una de falencias que permite la evasión tributaria es el desconocimiento de las normas, por lo que no declaran el total o parcial sus impuestos repercutiendo en una baja recaudación tributaria, no estas asesorados en materia tributaria para cumplir con sus declaraciones mensuales obligaciones, asimismo, los empresarios a pesar que se acogieron a la emisión de comprobantes electrónicos no lo practican esto se debe a la poca información o por la incapacidad de poder realizarlo.

Recomendaciones

Aumentar las acciones de inducción, orientación al contribuyente, detención de inconsistencias y mayores facilidades de pago (fraccionamiento o aplazamientos de deudas), generará un efecto virtuoso, que incidirá positivamente en el nivel de cumplimiento voluntario

Incentivar la formalización de un mayor número de contribuyentes y combatir la elusión y la evasión, asimismo, implementar acciones de fiscalización empleando métodos avanzados que analicen las diversas formas de enriquecimiento ilícito, como el uso de operaciones en línea y los negocios electrónicos y otros usados para eludir el pago del impuesto posibilitara la detección de fraudes.

El estado debe enfocarse en una redistribución del ingreso más justa, que incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones de un mayor número de contribuyentes, reduzcan la informalidad, fomenten la cultura tributaria en todos los niveles e implementen programas de fiscalización efectivos

Difundir a los contribuyentes de las consecuencias de la evasión tributaria, dado que es un delito tributario que conlleva a una pena privativa de libertad, especialmente los más deben para que tenga efecto multiplicador y todas pueden cumplir

Los empresarios deben mostrar interés por informarse sobre los deberes, sanciones y beneficios tributarios

La administración tributaria peruana debe apostar por un programa institucional televisivo como la hora del contribuyente en la que se transmita información y orientación sobre diversos temas tributarios

Referencias

- AGUIRRE AVILA, A., & SILVA TONGO,Olivia. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013.* TRUJILLO:
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>.
- Antonio, G. M. (2019). La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo, Rubro Abarrotes del Distrito de Huánuco, 2018. *{Tesis para optar Título}*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huánuco.
- Artículo. (2001). LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. *LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA*, 26.
- Books, Z. (2018). Recaudacion de impuestos a la renta. *Taxing Africa: Coercion*,. Jefe de División, Departamento, Londres.

Books, Z. (2018). RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA. *Taxing Africa: Coercion*,. Jefe de División, Departamento, LONDRES.

Borrego, L. (2014). *INCIDENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES*. LIMA: gaceta Juridica S.A .

Camargo Hernández, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*.
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>.

Camargo, D. (2005). *Evasion Fiscal un tema a resolver*. lima:
<https://es.slideshare.net/alexanderhernandeztorres/evasin-fiscal-un-problema-a-resolver-libro>.

Cárdenas, G. (2019). *La educacion tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones Tributarias*. Lima-Perú: SUNAT.

CENTELLAS. (2011). *EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES FRENTE A LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ*. BOLIVIA: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/1939/T-1214.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Choy Zevallos, E. (2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS y la Evasion Tributaria. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables La informalidad en los sectores económicos y*. UNMSM, Lima.

Choy, E., & Montes, E. (2011). *La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú*. LIMA: Quipukamayoc.

Claros, A. (2016). *LA EVASIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO*. HUANCAYO:
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Collosa, A. (2019). *Evasión tributaria en América latina*. Centro Interamericano de Administración Tributaria.

COLMENERO, R. B. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. Niza Sophia-Antipolis:
[file:///C:/Users/Alicia%20V/Downloads/Dialnet-ConcienciacionCivicotributariaEnElSXXIJustCulture-5009645%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Alicia%20V/Downloads/Dialnet-ConcienciacionCivicotributariaEnElSXXIJustCulture-5009645%20(3).pdf).

Córdova, N. (2018). *Evasión Tributaria al IGV y del Impuesto a la Renta*. *Andina*, 12-14.

Córdova, R. C. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL PERU*:
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203/309>.

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en PERU*:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

CRISTOPHER, C. S. (2016). *LA EVASIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA. HUANCAYO:*

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

david, o. s. (2016). *la cultura tributaria y su insedencia en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en lo comerciantes del mercado central de la ciudad de Huanuco - 2016.* huanuco.

Docente, M. d. (2015). *Módulo de Cultura Tributaria.* ARGENTINA:

https://www.google.com/search?rlz=1C1GCEA_enPE838PE838&ei=7SyJXdv-NqjH5gK7gaKIBQ&q=cultura+tributaria+libro+de+consulta+pdf&oq=libro+de+cultura+tributaria+pdf&gs_l=psy-ab.1.4.0i7118.0.0..6616...0.2..0.0.0.....0.....gws-wiz.IHwMk-PjaKg.

Durán , A. (2014). *Fraude fiscal y educacion tributaria en España.* Lima Perú: Pontificia

Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12570/13128>

Durand, E. A., & Rodriguez, H. (2017). Relación ntre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el Distrito del Rimac, Lima - 2017. *{Titulo para obtener Licenciado en Contabilidad}*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca.

ESAN. (21 de marzo de 2019). Los regímenes Tributarios Vigentes en el Perú. *Conexion Esan*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/03/cuales-son-los-regimenes-tributarios-vigentes-en-el-peru/>

Flores, O. P. (2015). EVASIÓN TRIBUTARIA, INFORMALIDAD Y CORRUPCIÓN. *fiscalizacion Tributaria*, 15.

Gomez, J. C., & Sabini Dalmiro Moran. (2016). *EVASION TRIBUTARIO EN AMERICA LATINA*. SANTIAGO:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017_es.pdf.

Hernandez, J. d. (2004). *EVASIÓN TRIBUTARIA E INFORMALIDAD EN EL PERÚ*: . LIMA: <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>.

Jarach, D. (1982). *El Hecho Imponible - Teoria General del derecho tributario Substantivo*. Buenos Aires - Argentina: Editorial Abeledo - Perrot.

Lara Dorantes, R. (2009). *La recaudación tributaria en México*. PUEBLO - MEXICO: <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963006.pdf>.

LIZAMA. (2017). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACION DE LA REGION LIMA 2017*. LIMA:

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf.

Luiz Villela, A. L., & Michael Jorratt. (2008). *Gastos Tributarios*:. División de Gestión Fiscal y Municipal del Sector de Capacidad Institucional y Finanzas de la, Washington,.

Mejía, O., Pino, R., & Parrales, G. (2019). *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la república de Ecuador* . Venezuela : Universidad del Zulia.

Merino, O. (2019). ¿Que es el impuesto a la renta? *Rankia*. Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

MESTAS, M. P. (2018). *LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORIA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, PERIODO 2015-2016* . JULIACA:
http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1529/T036_02433295.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

PABLO, A. H. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: la visibilidad oculta y su evasión*. LERIDA:
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.

Premiere, A. (5 de Junio de 2019). *Que es el Impuesto al Valor Agregado*. Obtenido de <https://www.premiereactors.com/que-es-el-iva-cultural/>

Quintanilla. (2014). *evasión tributaria y la recaudación fiscal*. lima: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_aed35bebe60f4edf0ff69eb1c20843ba.

QUINTANILLA, E. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL PERU Y LATINOAMERICA*. LIMA: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_c_e.pdf.

Quispe, E. A. (2015). *la evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de pillco maraca. periodo 2013 - 2014*. huanuco: <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/609>.

Roger, I. N. (2007). *El Perú fracturado: formalidad, informalidad y la economía delictiva*. LIMA: https://scholar.google.com.pe/scholar?q=libros+sobre+evasión+tributaria,+formalidad+e+informalidad&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart.

Rosario, R. d. (2011). cultura y conciencia. *16582-Texto del artículo-65942-1-10-20170412 (2).pdf*, 48.

SABAINI, J. C. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. cooperación española, Santiago.

Sánchez, H., & Reyes, C. (2006). *Metodología y Diseños en la investigación científica*. Lima Perú: Vision Universitaria.

SEBAIBI, J. C. (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. Santiago: NACIONES UNIDAS.

Social, N. d. (2008). *Módulo de Cultura Tributaria*. Argentina: <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/naf/documentos/MaterialNafCulturaTrib.pdf>.

SUNAT. (03 de 03 de 2019). IMPUESTO A LA RENTA. *¿Qué es el impuesto a la renta y cómo se calcula el de cuarta y quinta categoría?*, pág. 5.

Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Lima: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).

TIXI LUCERO, Y. (2016). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL CANTÓN ACOBAMBA PERIODO 2014*. ECUADOR: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>.

ULADECH. (2019). *www.uladech.edu.pe*. Recuperado el 11 de 08 de 2020, de <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

Vásquez, J. R. (2016). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL*. LIMA: https://www.researchgate.net/publication/323096685_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_LA_GESTION_MUNICIPAL.

YIKONA, S. (2011). *Cómo la corrupción y la evasión de impuestos alteran al desarrollo*. 12.

ANEXO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CUESTIONARIO

Instrucción: El presente cuestionario forma parte de un trabajo de investigación contable, Determinar la relación que hay entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro hoteles del distrito de Amarilis, 2019. Por este motivo, solicito a Ud. se sirva responder a las interrogantes que se consignan a continuación, marcando con aspa (x) la alternativa que crea conveniente.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa colaboración.

N°	Ítems de Evasión Tributaria	SI	NO
01	¿Usted declara todo sus ingresos y egresos puntualmente?		
02	¿Usted es consciente con el pago de sus impuestos?		
03	¿Usted conoce sus deberes tributarios?		
04	¿considera usted que la educación tributaria de los contribuyentes es mala?		
05	¿La SUNAT brinda orientaciones sobre los deberes tributarios de manera efectiva		
06	¿Usted participo en las orientaciones que brinda la SUNAT?		
07	¿La difusión y orientación que brinda la SUNAT sobre el cumplimiento tributario es efectivo?		
08	¿Usted emite y reclama los comprobantes de pago por cada operación realizada?		
09	¿Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago?		
10	¿El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con sus obligaciones tributarias		
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA			
11	¿La inscripción para obtener el RUC mejora el cumplimiento de los tributos?		

12	¿Considera usted que el uso de la tecnología y sus redes mejoro su conocimiento y cumplimiento tributario?		
13	¿Considera que la emisión de los comprobantes electrónicos mejora el cumplimiento del impuesto a la renta?		
14	¿Considera usted que es importante la recaudación de los impuestos para el estado?		
15	¿Usted tiene conocimiento a cuánto asciende exactamente sus ingresos mensuales?		
16	Usted conoce los sanciones por no cumplir con el pago de los impuestos		
17	¿Usted tiene conocimiento del destino de los impuestos que pagamos al Estado?		
18	¿Usted ya sea en su condicion de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales?		
19	¿Usted considera que es importante cumplir con los impuestos?		
20	¿usted toma en cuenta las normas tributarias en sus operaciones empresariales?		



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS-
FILIAL-HUANUCO**

ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDA

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación: EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE ESTAS EMPRESAS DE SERVICIOS, RUBRO HOTELES DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2019.

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : __ Claudio Pérez José
Cargo o Institución donde labora : Docente de la Uladech
Nombre del Instrumento de Evaluación: CUESTIONARIO
Autor del Instrumento : Alicia Chuquiyaui

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	x	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	x	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	x	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	x	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad	x	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias	x	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos	x	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable	x	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación	x	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado	x	

III. OPINION GENERAL DEL EXPERTO ACERCA DE LOS INSTRUMENTOS:

IV. RECOMENDACIONES: debe aplicar

Huánuco, de de 201__







HOTELEROS HOSPEDAJES						
N° LIC	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO NEGOCIO	F. EXPD	SECTOR	
435	LAMBRUSCHINE ECHEVERRIA, Benito	Jr. Los Rosales 123-125	Hostal Rosales		Zona III- Paucarbambilla	
879	VILCHEZ ESTEBAN, Norma Elisa	Jr Miguel Grau 317	Hostal		Zona II Paucarbambilla	
1452	SILVA GRANIZO, Santos	Jr. Inca Roca N° 107	Hostal Plaza mayor	25.11.98	Paucarbambilla	
285	LAVADO PIO Juan Carlos.	Av.E Pavletoch N° 1027	Hostal	19/09/2002	Zona I Sector I San Luis	
283	SILVA GRANIZO Santos (DUPLICADO)	Jr. Inca Roca N° 107	Hostal	4/10/2002	Zona I Paucarbambilla	
315	LAMBRUSCHINI ACOSTA, Mirko Alberto	Jr. Los Rosales N° 123 - 125	Hostal	7/01/2003	Paucarbambilla	
134	NIEVES RIVERA, Carlos Astenio	Mz. "G" Lote 13	Hostal	12/07/2004	Urb. Leoncio Prado	
283	JULCA CRUZ, Yulfa	Av Esteban Pavletoch Mz. "A-1" Lote 05	Hostal	5/08/2005	San Luis I.	
333	LAVADO Y AVILA, Juan	Av. Esteban Pavletoch N° 1027	Hostal, Restaurante	19/12/2005	San Luis I.	
447	BERROSPÍ GONZALES, Elisa	Jr. Tahuantinsuyo N° 25	Hospedaje	3/01/2007	Paucarbambilla.	
457	MEZA DE SILVA, Adelsida	Jr. Inca Roca N° 107	Hostal	1/02/2007	Paucarbambilla.	
491	HOSTAL "LECO" E.I.R.L.	Av. Tupac Amaru N° 238	Hostal	28/05/2007	Paucarbambilla.	
516	LOS PORTALES HOTEL E.I.R.L.	Vía regional km. 3.50 Hico. - Tingo Maria	Hotel y Restaurante	23/07/2007	Fundo Zevaillos	
655	Dominguez Espilku, Frank Nelson	Jr. Los Jazmines N° 482-Pblla.	Hostal "Rio"	27.06.08	Paucarbambilla	
660	Espinosa de Martínez, Paulina	Jr. Miguel Grau N° 321-Pbba.	Hospedaje "Grau"	21.07.08	Paucarbambilla	
718	Gavino Alornia, María Martha	Av. Tupac Amaru N° 1002-Pbba.	Hotel		Paucarbambilla	
773	Campoz Baldeón, Sergio	Av. Tupac Amaru N° 409-411-Pbba	Hotel	04.04.09	Paucarbambilla	
828	Yauri Ramón, Irma	Jr. Los Cedros Mz "J", lote 23, urbanización Los Portales de Mitopampa	Hospedaje	02.07.09	Portales	
835	Cabrera Pedraza, Marco Antonio	Mz "N", lotes 32, 33, 34 y 35, urbanización Los Portales de Mitopampa	Hostal	13.07.09	Portales	
849	Gómez Limaymanta, Lucile del Pilar	Jr. Miguel Grau N° 109-Pbba	Hostal	23.07.09	Paucarbambilla	
858	Guerra Soto, Sebastián	Av. Misaela Bastidas N° 501 - Pbba	Hostal	14.06.09	Paucarbambilla	
890	Rivera de Nieves, María Elena	Mz "G", lote 13, Urb. Leoncio Prado, 2do. Piso	Hostal	26.11.09	Leñico Prado	
923	Velásquez Moreno, Amparo Belinda	Mz "B", lote 03, Urb. Santa María del Huallaga	Hospedaje "Hostal Jordi"	19.01.10	Miraflores	
942	Hotel snack bar "Luskama" EIRL	Mz "K", lote 10 y 11, Urb. Santa María del Huallaga	Hospedaje - ganajo	15.02.10	Santa María Huallaga	
1143	LOS PORTALES HOTEL EIRL/DURAND SANCHEZ/Erasmán Adolfo.	Carretera Hco. Tingo Maria Km. 3.5 Costado del Grifo Duran	Hotel - Restaurante	06.12.10	Portales	
1157	León Jaramca, David A. / Hostal California SRL	Jr. Los Maravillas, Urb. Los Naranjos	Hospedaje	21.01.0211	Urb. Los Naranjos	
1183	Invera, Jucifil EIRL	Jr. Los Eucaliptos Mz "B", lote 9, sub lote 2, Urb. Sta. María Huallaga	Hotel "Sult Sugar"	12.05.2011	Santa María Huallaga	
1213	ANGULO SALVADOR, Yudi Esther	Jr. Juan Santos Alahuajpa N° 248 "14 de Setiembre"	Hostal	28/06/2011	325-Pbba.	
1248	NIEVES REYES, Basilio	Mz. "A" lote 2 AA HH "14 de setiembre"	Hospedaje "Diego"	20/09/2011	AAHH 14 Setiembre	
1273	VILCHEZ ESTEBAN, Yabar Jaime	Av. Principal 185 Llicua Baja	Hotel	29/12/2012	Llicua Baja	
1277	EMPRESA HOTEL RESTAURANT, POLLERIA "EL ENCUENTRO DEL MAJERO" EIRL	Av. Tupac Amaru 508-Pbba.	Hostal	18/01/2012	Paucarbambilla	
1286	AGUI GUILLEN, Iván	Av. Los Girasoles N° 709	HOSTAL "ROMA"	25.01.2011	Paucarbambilla	
1306	MATOS URBINA, Pedro Ernesto	Urb. Santa María del Huallaga Mz. "B" L 02	Hostal y Vóleo Pub	8/03/2012	Santa María Huallaga	
1357	LAVADO Y AVILA, Juan	Av. E. Pavletoch N° 1027	Hostal - Restaurante	7/06/2012	San Luis	
1365	ROJAS RUNCO, Maura	JR. Enrique L. Vega N° 145-Pbba.	Hospedaje "La Casita"	20/06/2012	Paucarbambilla	